

BASES ADMINISTRATIVAS

LICITACIÓN PÚBLICA
N° 0012-2008-BN

PRIMERA CONVOCATORIA

**"ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA EL CICLO DE VIDA DEL
SOFTWARE Y/O ITIL"**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 0012-2008-BN
"ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA EL CICLO DE VIDA DEL SOFTWARE Y/O ITIL"

PRIMERA CONVOCATORIA

CAPÍTULO I

GENERALIDADES

1.1 ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : BANCO DE LA NACIÓN
RUC N° : 20100030595

1.2 DOMICILIO LEGAL

Av. República de Panamá N° 3664 – San Isidro.

1.3 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente proceso de selección tiene por objeto la adquisición e instalación de herramientas Rational de IBM que complementan las licencias Rational de IBM que el Banco de la Nación ya cuenta, y que permiten al BN operar con los procedimientos y procesos establecidos y enmarcados en la Metodología del Ciclo de Vida del Software (Norma NTP-ISO/IEC 12207:2004).

1.4 VALOR REFERENCIAL

El valor referencial asciende a S/. 2'252,420.00 (Dos millones doscientos cincuenta y dos mil cuatrocientos veinte y 00/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del bien. El valor referencial ha sido calculado al mes de julio 2008.

Los límites máximos y mínimos del valor referencial total ascienden a:

ITEM	70 % del Valor Referencial S/.	Valor Referencial S/.	110% del Valor Referencial S/.
1	1'576,694.00 (Un millón quinientos setenta y seis mil seiscientos noventa y cuatro y 00/100 Nuevos Soles)	2'252,420.00 (Dos millones doscientos cincuenta y dos mil cuatrocientos veinte y 00/100 Nuevos Soles)	2'477,662.00 (Dos millones cuatrocientos setenta y siete mil seiscientos sesenta y dos y 00/100 Nuevos Soles)

Las propuestas que excedan en más del diez por ciento (10%) el valor Referencial y aquellas que fueren inferiores al setenta por ciento (70%) serán devueltas por el Comité Especial teniéndolas por no presentadas. Para otorgar la Buena Pro a propuestas que superen el valor referencial, hasta el límite antes establecido, se deberá contar con la asignación suficiente de recursos y la aprobación del Titular del Pliego, quedando suspendido el otorgamiento de la Buena Pro, en tanto no se cumpla con este requisito.

1.5 FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos propios.

1.6 SISTEMA DE CONTRATACION

El presente proceso se rige por el sistema de suma alzada, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.7 MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Por financiamiento del Banco y modalidad llave en mano.

1.8 ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El requerimiento está definido en el Capítulo IV de las presentes Bases.

1.9 BASE LEGAL

- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, y sus modificatorias.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, y sus modificatorias.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 28015, Ley de Promoción y Formalización de la Pequeña y Microempresa.
- Ley N° 27633, Ley de Promoción Temporal del Desarrollo Productivo Nacional.
- Acuerdo de Directorio N° 011-2006/031-FONAFE

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

CAPITULO II

ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Prepublicación de las Bases	:	Del 04/12/2008 al 11/12/2008
• Convocatoria	:	El 12/12/2008
• Registro de Participantes	:	Del 15/12/2008 al 07/01/2009
• Formulación de consultas y/u observaciones a las Bases	:	Del 15/12/2008 al 19/12/2008
• Absolución de consultas y/u observaciones a las Bases	:	El 29/12/2008
• Integración de las Bases	:	El 05/01/2009
• Presentación de Propuestas	:	El 13/01/2009 a las 15:00 horas
• Evaluación de Propuestas	:	Del 14/01/2009 al 16/01/2009
• Otorgamiento de la Buena Pro	:	El 19/01/2009 a las 15:00 horas

El acto público de presentación, apertura de propuestas y otorgamiento de la Buena Pro se realizará en el Sexto (6to.) Piso de la Sede Principal, ubicado en la Av. República de Panamá N° 3664-San Isidro – Lima.

2.2 CONVOCATORIA

Se efectuará de conformidad con lo señalado en el Artículo 104° del Reglamento, en la fecha señalada en el cronograma.

2.3 REGISTRO DE PARTICIPANTES Y ENTREGA DE BASES

El registro de participantes se efectuará desde el día siguiente de la convocatoria y hasta un (01) día después de haber quedado integradas las Bases. En el caso de propuestas

presentadas por un consorcio, bastará que se registre uno de sus integrantes, de conformidad con el Artículo 107º del Reglamento.

El registro de los participantes se realizará en el Departamento de Logística – División de Abastecimiento, ubicado en Av. República de Panamá N° 3664, cuarto piso, San Isidro, Lima, en las fechas señaladas en el Cronograma, en el horario de 08:30 a 17:00 horas, previo pago de la suma S/. 20.00 (Veinte y 00/100 Nuevos Soles) por derecho de participación.

Al registrarse, el participante deberá señalar la siguiente información: Nombres y apellidos (persona natural), DNI, razón social (persona jurídica), número de RUC, domicilio legal, teléfono.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 108º del Reglamento, la persona natural o jurídica que desee ser notificada electrónicamente, deberá consignar una dirección de correo electrónico y mantenerla activa, a efecto de las notificaciones que, conforme a lo previsto en el Reglamento, deban realizarse (**Formato N° 02**).

2.4 FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

Las consultas y observaciones a las Bases serán presentadas por un periodo de cinco (05) días hábiles, contados desde el día siguiente de la convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 110º del Reglamento.

Se presentarán por escrito, debidamente fundamentadas, ante el Departamento de Logística - División Abastecimiento, ubicada en Av. Republica de Panamá N° 3664, cuarto piso, San Isidro, Lima, en las fechas señaladas en el Cronograma, en el horario de 08:30 horas a 17:00 horas, debiendo estar dirigidas al Presidente del Comité Especial de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 0012-2008-BN, y a la dirección electrónica: jmora@bn.com.pe, en formato MS. Word.

MUY IMPORTANTE, no se absolverán consultas y observaciones a las Bases que se presenten extemporáneamente, en otras oficinas, o que sean formuladas por quienes no se han registrado como participantes.

2.5 ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La decisión que tome el Comité Especial, con relación a las consultas y observaciones presentadas constará en el pliego absolutorio que se notificará a través del SEACE, en la sede del Banco y a los correos electrónicos de los participantes que así lo hubieran solicitado, de conformidad con lo establecido en el Artículo 1.10º del Reglamento, en la fecha señalada en el cronograma del proceso de selección.

La absolución de consultas y observaciones que se formulen al contenido de las Bases, se considerarán como parte integrante de ésta y del Contrato.

ELEVACIÓN DE OBSERVACIONES AL CONSUCODE

Los observantes tienen la opción de solicitar que las bases y los actuados del proceso sean elevados al CONSUCODE, dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término para absolverlas. Dicha opción no sólo se originará cuando las observaciones formuladas no sean acogidas por el Comité Especial, sino, además, cuando el mismo observante considere que el acogimiento declarado continúa siendo contrario a lo dispuesto por el Artículo 25º de la Ley, cualquier otra disposición de la normativa sobre contrataciones y adquisiciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección.

Igualmente, cualquier otro participante que se hubiere registrado como tal con anterioridad a la etapa de formulación de consultas y/u observaciones, tendrá la opción de solicitar la

elevación de las Bases al CONSUCODE cuando habiendo sido acogidas las observaciones formuladas por los observantes, considere que la decisión adoptada por el Comité Especial es contraria a lo dispuesto por el Artículo 25° de la Ley, cualquier otra disposición de la normativa sobre contrataciones y adquisiciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección.

El Comité Especial incluirá en el pliego de absolución de observaciones, el requerimiento de pago de la tasa por concepto de remisión de actuados.

El participante presentará al Comité Especial el comprobante de pago, voucher o papeleta de depósito correspondiente al pago de la tasa prevista en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de CONSUCODE.

2.6 MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

Los participantes que soliciten ser notificados electrónicamente, deberán consignar una dirección de correo electrónico y mantenerla activa, a efectos de las notificaciones a que hubiere lugar.

2.7 INTEGRACION DE LAS BASES

El Comité Especial integrará las Bases como reglas definitivas del presente proceso de selección, una vez absueltas todas las consultas y/u observaciones, o si las mismas no se han presentado, no pudiendo ser cuestionadas en ninguna otra vía, ni modificadas por autoridad administrativas alguna.

Las Bases Integradas, de ser el caso, deberán contener los cambios producidos como consecuencia de las consultas y observaciones formuladas y aceptadas o acogidas por el Comité Especial.

Corresponde al Comité Especial, bajo responsabilidad, integrar las Bases y publicarlas en el SEACE, conforme lo establecen los Artículos 117° y 118° del Reglamento.

2.8 ACTO PÚBLICO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas se presentarán en acto público, en el Sexto (6to.) Piso de la Sede Principal, ubicado en la Av. República de Panamá N° 3664-San Isidro - Lima en la fecha y hora señalada en el Cronograma. El acto público se realizará con la participación de Notario Público.

Las personas naturales podrán concurrir personalmente o a través de su representante debidamente acreditado ante el Comité Especial, mediante carta poder simple (**Formato N° 01**). Las personas jurídicas lo harán por medio de su representante legal o apoderado acreditado también con carta poder simple (**Formato N° 01**).

Las propuestas se presentarán en dos sobres cerrados y estarán dirigidas al Comité Especial de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 0012-2008-BN – PRIMERA CONVOCATORIA, conforme al siguiente detalle:

Señores
BANCO DE LA NACIÓN
Att.: Comité Especial

LICITACIÓN PÚBLICA N° 0012-2008-BN
"ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA EL CICLO DE VIDA DEL
SOFTWARE Y/O ITIL"
PRIMERA CONVOCATORIA

SOBRE N° 1: PROPUESTA TÉCNICA
NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR

Señores
BANCO DE LA NACIÓN
Att.: Comité Especial

LICITACIÓN PÚBLICA N° 0012-2008-BN
"ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA EL CICLO DE VIDA DEL
SOFTWARE Y/O ITIL"
PRIMERA CONVOCATORIA

SOBRE N° 02: PROPUESTA ECONÓMICA
NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR

Todos los documentos que contengan información esencial de las propuestas se presentarán en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción oficial, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que podrá ser presentada en el idioma original. El postor será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos.

Los formatos podrán ser llenados por cualquier medio, incluyendo el manual, debiendo llevar el sello y la rúbrica del postor o su representante legal o mandatario designado para dicho fin.

El acto público de presentación de propuestas se iniciará cuando el Comité Especial empiece a llamar a los postores en el orden en que se registraron como participantes, para que entreguen los sobres conteniendo ambas propuestas. Si al momento de ser llamado, el postor no se encontrase presente, se le tendrá por desistido de participar en el proceso. Si algún postor es omitido, podrá acreditarse con la presentación del comprobante de pago de su registro como participante.

"Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformando otro consorcio en ítems distintos".

Después de recibidas las propuestas, el Comité Especial procederá a la apertura de los sobres que contienen la propuesta técnica de cada postor y verificará que los documentos presentados por cada postor sean los solicitados por las Bases. De no ser así, el Comité Especial, devolverá los documentos al postor, salvo que éste exprese su disconformidad, en cuyo caso, se anotará tal circunstancia en el acta y el Notario mantendrá la propuesta en su poder hasta el momento que el postor formule apelación. Si se formula apelación, se estará a lo que finalmente se resuelva al respecto.

De presentarse situaciones de subsanación de la propuesta técnica, se procederá de acuerdo al Artículo 125° del Reglamento.

Después de abierto cada sobre que contiene la propuesta técnica, el Notario procederá a sellar y firmar cada hoja de todos los documentos originales de cada propuesta técnica. Luego procederá a colocar los sobres cerrados que contienen las propuestas económicas, dentro de uno o más sobres, los que serán debidamente sellados y firmados por el Notario, por los miembros del Comité Especial y por los postores que deseen hacerlo, conservándolos hasta la fecha en que el Comité Especial, en acto público, comunique verbalmente a los postores el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas.

Al terminar el acto público se levantará un acta, la cual será suscrita por el Notario Público, por todos los miembros del Comité Especial y por los postores que deseen hacerlo.

2.8.1. Contenido de las Propuestas

La documentación de las propuestas se presentará en un (1) original y una (1) copia, con un índice numerado y separadores que permitan una rápida ubicación de los documentos (la omisión del índice y de los separadores no será causal de descalificación) y el cual deberá contener:

SOBRE N° 1 - PROPUESTA TECNICA:

Documentación de presentación obligatoria:

- a) Copia simple de la Constancia vigente de inscripción en el Registro Nacional de Proveedores: Capítulo de Bienes. En caso de Consorcio deberá ser presentada por cada uno de los Consorciados.
- b) Carta de presentación y Declaración Jurada de datos del postor.
Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los Consorciados - **Anexo N° 01.**
- c) Declaración Jurada en la que el postor declare que su oferta cumple las especificaciones técnicas mínimas contenidos en el Capítulo IV de las Bases - **Anexo N° 02.**
- d) Carta Propuesta Técnica según el **Anexo N° 02-A**, con la descripción de los bienes ofertados, de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas y demás condiciones que se indican en el Capítulo IV de las Bases.
- e) Declaración Jurada del postor de acuerdo al Artículo 76° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado - **Anexo N° 03.**
- f) Promesa Formal de Consorcio, de ser el caso, según lo dispuesto en la Directiva N° 003-2003-CONSUCODE/PRE, aprobada con la Resolución N° 063-2003-CONSUCODE/PRE (Artículo 37° de la Ley), según **Anexo N° 04.**
- g) Certificado extendido por el fabricante o subsidiaria acreditada en el país, con antigüedad no mayor de sesenta (60) días calendario a la fecha prevista para la recepción de propuestas, que acredite que el postor es su representante autorizado para comercializar en el Perú los bienes ofertados, y declaración jurada del postor de que dicha autorización se encuentra vigente. En el caso que el postor sea fabricante extranjero, deberá presentar documento por el cual acredite a un representante con domicilio en el territorio nacional que cuente con las autorizaciones correspondientes para participar en el proceso.

Documentación de presentación facultativa:

- a) Declaración jurada de bienes elaborados en el territorio nacional, en aplicación de la Ley N° 27633, según **Anexo N° 05.**
- b) Carta indicando plazo de entrega de los bienes ofertados e instalación, según **Anexo N° 06** el que no deberá ser mayor a sesenta (60) días calendario, el mismo que regirá a partir del día siguiente de suscrito el Contrato. El que cumple con entregar el mismo día 60 no se le asignará puntaje por ser requisito mínimo.

- c) Carta compromiso otorgando una garantía a los bienes ofertados, la que no deberá ser menor de doce (12) meses, según Anexo N° 07. El que cumple solo con 12 meses no se le asignará puntaje por ser requisito mínimo.
- d) Para la experiencia del postor:
Con el objeto de acreditar la experiencia del postor, relacionados a ventas de bienes de iguales o similares características a los solicitados en las Bases, se deberá presentar copia simple legible de los documentos que se indican a continuación:
- Comprobantes de pago, los mismos que pueden ser mediante voucher de depósito o reporte de estado de cuenta o en el mismo comprobante de pago que describan los bienes iguales o de similares características a los solicitados en las Bases, ó
 - Contratos u órdenes de compra, que describan los bienes iguales o de similares características a los solicitados en las Bases con sus respectivos comprobantes de pago, ó
 - Constancias de conformidad de la prestación que describan los bienes iguales o de similares características a los solicitados en las Bases con sus respectivos comprobantes de pago.

En caso de que los postores acrediten su experiencia con contratos que aún se encuentran en ejecución, el Comité Especial únicamente otorgará puntaje por aquella parte del contrato que se haya ejecutado a la fecha de presentación de propuestas y no por la totalidad de aquél, para lo cual se deberán presentar los comprobantes de pago respectivos o una declaración jurada en la que manifiesten el monto efectivamente ejecutado.

En caso de presentar comprobantes de pago, contratos u órdenes de compra en la que haya participado en consorcio, se deberá adjuntar el correspondiente contrato de consorcio o asociación, donde especifique el respectivo porcentaje de participación. La no presentación de esta documentación invalidará los documentos respectivos.

Se calificará considerando el monto facturado desde el 1° de enero del 2003 hasta la fecha de presentación de propuestas, hasta por un máximo acumulado equivalente a dos (2) veces el valor referencial de la adquisición materia de esta convocatoria.

Asimismo, se deberá incluir una relación detallada de los comprobantes de pago o de los contratos u ordenes de compra presentados, según el Anexo N° 08.

Se aceptará, ventas realizadas en el exterior, siempre y cuando éstas hayan sido efectuadas por el postor. En caso de haberse efectuado ventas en moneda extranjera, los montos de los mismos, deberán estar expresados en Nuevos Soles al tipo de cambio vigente a la fecha de cancelación.

SOBRE N° 2 - PROPUESTA ECONOMICA:

El Sobre N° 2 deberá contener el valor total de la oferta económica, en nuevos soles, incluidos todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, costos laborales, conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro costo que pueda tener incidencia sobre el costo de los bienes ha adquirir. Por lo tanto, el Banco no reconocerá pago adicional de ninguna naturaleza. Anexo N° 09.

El monto total de la propuesta económica y los subtotales deberán ser expresados hasta con dos decimales.

2.9. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La evaluación de propuestas se realizará en dos (02) etapas: La evaluación técnica y la evaluación económica.

Los máximos puntajes asignados a las propuestas son las siguientes:

Propuesta Técnica : 100 puntos

Propuesta Económica : 100 puntos

2.9.1 Evaluación Técnica

Se verificará que la propuesta técnica cumpla con los requerimientos técnicos mínimos contenidos en el **Capítulo IV** de las presentes Bases. Las propuestas que no cumplan dichos requerimientos no serán admitidas.

Sólo a aquellas propuestas admitidas, el Comité Especial les aplicará los factores de evaluación previstos en las Bases y asignará los puntajes correspondientes, conforme a los criterios establecidos para cada factor.

Las propuestas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo de sesenta (60) puntos, serán descalificadas en esta etapa y no accederán a la evaluación económica.

2.9.2 Evaluación Económica

Si la propuesta económica excede en más del 10% o es menor al 70% del valor referencial, se tendrá por no presentada.

La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo establecido a la propuesta económica de menor monto. Al resto de propuestas se les asignará puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMPE}{O_i}$$

Donde:

i = Propuesta

P_i = Puntaje de la propuesta económica i

O_i = Propuesta Económica i

O_m = Propuesta Económica de monto o precio más bajo

$PMPE$ = Puntaje Máximo de la Propuesta Económica

2.9.3 Determinación del Puntaje Total

Una vez calificadas las propuestas durante la evaluación técnica y económica se determinará el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de las propuestas será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la siguiente fórmula:

$$PTP_i = c_1 PT_i + c_2 PE_i$$

Donde:

PTPi = Puntaje total del postor i
PTi = Puntaje por evaluación técnica del postor i
PEi = Puntaje por evaluación económica del postor i

c1 = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica = 0.70
c2 = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica = 0.30

De acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Promoción Temporal del Desarrollo Productivo Nacional y sus modificatorias, la bonificación adicional del 20% se aplicará siempre que los postores beneficiados hayan presentado la Declaración Jurada correspondiente.

2.10. ACTO PÚBLICO DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Al inicio del acto público, el Comité Especial hará de conocimiento de los postores, a través de un cuadro comparativo, el puntaje obtenido en las propuestas técnicas y su correspondiente orden de prelación, indicando además las propuestas descalificadas, de ser el caso.

A continuación, el Notario procederá a la entrega al Comité Especial de los sobres que contienen las propuestas económicas. El Comité Especial procederá a la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas de aquellos postores cuyas propuestas técnicas hubieran alcanzado el puntaje técnico mínimo requerido en las Bases.

La evaluación de las propuestas económicas se realizará de conformidad con el procedimiento establecido en las presentes Bases. Las propuestas que excedan en más del diez por ciento (10%) y las que fueren inferiores al setenta por ciento (70%) del valor referencial, serán devueltas por el Comité Especial teniéndolas por no presentadas.

La determinación del puntaje total se hará de conformidad con el artículo 72º del Reglamento.

El Presidente del Comité Especial anunciará la propuesta ganadora indicando el orden en que han quedado calificados los postores a través del cuadro comparativo.

En el supuesto que dos (02) o más propuestas empatasen, el otorgamiento de la Buena Pro se efectuará observando lo señalado en el Artículo 133º del Reglamento.

Al terminar el acto público se levantará un acta, la cual será suscrita por el Notario Público, por todos los miembros del Comité Especial y por los postores que deseen hacerlo.

El otorgamiento de la Buena Pro, se presumirá notificado a todos los postores en la misma fecha, oportunidad en la que se entregará a los postores copia del acta y el cuadro comparativo detallando los resultados en cada factor de evaluación, sin perjuicio de que se publiquen en el SEACE. Dicha presunción no admite prueba en contrario.

2.11. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

El consentimiento de la Buena Pro se registrará en el SEACE, al día siguiente de haber quedado consentido el otorgamiento de la buena pro.

CAPITULO III

INFORMACIÓN ADICIONAL

3.1. DE LOS CONTRATOS

Una vez que quede consentido o administrativamente firme el otorgamiento de la Buena Pro, se procederá conforme a los plazos y procedimientos para suscribir el contrato que se establecen en el artículo 203° del Reglamento.

El contrato será suscrito por el Banco, a través del funcionario competente o debidamente autorizado, y por el ganador de la Buena Pro, ya sea directamente o por medio de su apoderado, tratándose de persona natural, y tratándose de persona jurídica, a través de su representante legal, de conformidad con lo establecido en el Artículo 198° del Reglamento, Anexo N° 10.

Para suscribir el contrato, el postor ganador de la Buena Pro deberá presentar, además de los documentos previstos en las Bases, los siguientes:

- Constancia vigente de no estar inhabilitado para contratar con el Estado;
- Garantía de fiel cumplimiento y por el monto diferencial de propuesta, de ser el caso, cuya vigencia se extiende hasta la conformidad de la última prestación del servicio;
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los asociados, de ser el caso.
- Copia de DNI del Representante Legal;
- Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa;
- Copia de la constitución de la empresa y sus modificatorias debidamente actualizado;
- Copia del RUC de la empresa.
- Estructura de costos.

3.2. DE LAS GARANTÍAS

El único medio de garantía que debe presentar el contratista es la carta fianza, la misma que deberá ser incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática a sólo requerimiento del Banco, siempre y cuando haya sido emitida por una empresa autorizada y sujeta al ámbito de la Superintendencia de Banca y Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones.

GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Previamente a la firma del contrato, el postor ganador de la buena pro deberá entregar al Banco una Carta Fianza, la misma que deberá ser incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática al solo requerimiento del Banco, emitida por una empresa autorizada y sujeta al ámbito de la Superintendencia de Banca y Seguros, por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato. Esta garantía deberá tener vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

Previamente a la firma del contrato, el postor ganador de la buena pro deberá entregar al Banco una Carta Fianza por la prestación de servicios accesorios, tales como actualización e instalación de los parches que se generen por parte del fabricante, reparación o actividades afines; la misma que deberá ser incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática al solo requerimiento del Banco, emitida por una empresa autorizada y sujeta al ámbito de la Superintendencia de Banca y Seguros, por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del servicio establecido en la estructura de costos que presente el postor a la suscripción del respectivo contrato.

GARANTÍA ADICIONAL POR EL MONTO DIFERENCIAL DE PROPUESTA

Cuando la propuesta económica fuese inferior al valor referencial en más del veinte por ciento (20%) de éste, junto a la garantía de fiel cumplimiento y con idéntico objeto y vigencia, el postor ganador deberá presentar una garantía adicional por un monto equivalente al veinticinco por ciento (25%) de la diferencia entre el valor referencial y la propuesta económica.

GARANTÍA POR PAGO ADELANTADO

En caso de solicitar adelanto, éste no será mayor del treinta por ciento (30%) del monto total adjudicado, contra presentación de Carta Fianza, la misma que deberá ser emitida por una empresa autorizada y sujeta al ámbito de supervisión de la Superintendencia de Banca y Seguros, que se encuentre facultada para hacerlo. Serán incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática. Sin perjuicio de las características anotadas, en dicha garantía se debe consignar también el motivo de su emisión.

3.3. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

Las garantías se harán efectivas conforme a las estipulaciones contempladas en el artículo 221° del Reglamento.

3.4. VIGENCIA DEL CONTRATO

Rige a partir del día siguiente de su suscripción.

3.5. DE LAS PENALIDADES E INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La aplicación de penalidades por retraso injustificado en la atención del bien requerido y las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con los Artículos 222° y 225° del Reglamento.

3.6. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago será efectuado, en moneda nacional, dentro de los diez (10) días siguientes de la fecha del Acta de conformidad de los bienes, previa presentación de la factura. La conformidad será otorgado por el **Departamento de Informática**, en un plazo que no excederá de los diez (10) días de prestado el servicio, conforme a lo establecido por el artículo 238° del Reglamento.

Durante la vigencia del contrato los precios se mantendrán fijos y no estarán sujetos a reajuste alguno.

3.7. DISPOSICIONES FINALES

El presente proceso se rige por las bases y lo que establece el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

CAPÍTULO IV

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

"LICENCIAS PARA EL CICLO DE VIDA DE SOFTWARE Y/O ITIL"

INDICE

- 1. OBJETIVO**
- 2. ALCANCE**
- 3. JUSTIFICACION**
- 4. ENTREGABLES**
- 5. DEL POSTOR**
- 6. PLAZO DE EJECUCIÓN**
- 7. GARANTÍA DE LAS HERRAMIENTAS INSTALADAS**
- 8. CRITERIOS DE ACEPTACIÓN**
- 9. ANEXOS A, B, C, D, E, F**

1. OBJETIVO

El objetivo de este proceso, es la adquisición de herramientas Rational de IBM que complementan las licencias Rational de IBM que el Banco de la Nación ya cuenta, y que permiten al BN operar con los procedimientos y procesos establecidos y enmarcados en la Metodología del Ciclo de Vida del Software (Norma NTP-ISO/IEC 12207:2004)- Ver ANEXO A.

Para alcanzar este objetivo, el postor deberá proveer la relación de herramientas indicadas en el Anexo E, de manera tal que el Banco de la Nación esté en posibilidades de dar soporte a las actividades de desarrollo y mantenimiento de aplicaciones.

Asimismo se contempla que dentro de la adquisición de las licencias se ofrezca como valor agregado los cursos a dictar para las herramientas solicitadas.

2. ALCANCE

Para cumplir con este objetivo, el postor deberá realizar las siguientes tareas:

- a. Suministrar las herramientas solicitadas en el Anexo E.
- b. Suministrar las actualizaciones y parches existentes a la fecha de adjudicación.
- c. Actualización de versión de las herramientas Rational actualmente disponibles en el Banco de la Nación.(ver ANEXO B)
- d. Soporte técnico del producto en línea 24x7.
- e. Soporte técnico remoto del fabricante vía telefónica.

Valores Agregados:

Dentro de la adquisición de las licencias se deberá contemplar:

- Capacitación al personal en el proceso de instalación, configuración y uso de las herramientas ofertadas en la ciudad de Lima y utilizando los ambientes e infraestructura del Proveedor. Dicha capacitación debe contemplar los cursos oficiales y debe ser impartida de acuerdo al rol que desempeña en un número de integrantes acordado con el Banco.
- Participación para el Líder del presente proyecto y una persona adicional designada, a un entrenamiento completo sobre la metodología de desarrollo basada en Rational.
- Servicio de documentación de aplicaciones del Banco de la Nación (500 horas).

3. JUSTIFICACION

Las herramientas Rational de IBM vienen siendo consideradas en el Banco de la Nación como soporte a la implementación del ciclo de vida del software desde el año 2005.

Como parte de esta implementación el Banco de la Nación ejecutó un proceso de mentoría del ciclo de vida del software orientado a la adopción de las herramientas Rational y que incluía la capacitación al personal del Departamento de Informática del Banco.

Asimismo se ha trabajado en el proyecto piloto de la implementación de la NTP ISO/IEC 12207, para lo cual el Banco adquirió una cantidad adicional de herramientas Rational de IBM que cubren sólo una parte del ciclo de vida de desarrollo de software.

Entonces, y después de haber realizado un estudio respecto al dimensionamiento adecuado del número y tipos de herramientas Rational que el Banco de la Nación necesita, se hace imprescindible la adquisición del licenciamiento de las herramientas asociadas, de manera que se permita operar los procedimientos y procesos establecidos en la metodología del ciclo de vida del software definida para el Banco de la Nación (NTP ISO/IEC 12207) tal como a continuación se indica:

Requerimientos División de Desarrollo:

- Se requiere contar con 20 licencias de IBM RATIONAL REQUISITEPRO PARA Z/OS (usuario flotante) a fin de que podamos tener un adecuado manejo de los requerimientos proveniente de los usuarios.
- Se requiere contar con 03 licencias del IBM Websphere Business Modeler Advanced Edition de manera que se puedan diseñar, modelar y simular los procesos de negocios.
- Se requiere contar con 02 licencias del IBM Websphere Business Modeler Basic Edition de manera que se puedan diseñar los procesos de negocios.
- Se requiere contar con 15 licencias de IBM RATIONAL SOFTWARE MODELER PARA Z/OS (usuario flotante) a fin de que se pueda diseñar software basado en UML.
- Se requiere contar con 08 licencias de IBM RATIONAL SOFTWARE ARCHITECT PARA Z/OS (usuario flotante) por cuanto cada una incluye software de diseño o modelamiento mas software de desarrollo orientado a Java, mas aun teniendo en cuenta la tendencia de desarrollo que en ese lenguaje se esta requiriendo.
- Se requieren 05 licencias del IBM RATIONAL APPLICATION DEVELOPER FOR WEBSHERE SOFTWARE para Z/OS.
- Se requieren 15 licencias del IBM RATIONAL DEVELOPER FOR System Z (usuario flotante) a fin de que se pueda desarrollar en el Host desde un entorno windows.
- Se requiere contar con 25 licencias de IBM RATIONAL CLEARCASE Change Management Solution PARA Z/OS (usuario flotante) a fin de que podamos operar los procedimientos de control de versiones y cambios tanto para plataforma open como para plataforma Host de manera integrada.
- Se requiere 01 licencia del IBM RATIONAL FUNCTIONAL TESTER para Z/OS (usuario flotante) que permite realizar pruebas funcionales a las aplicaciones, generando los respectivos casos de prueba.
- Se requiere 01 licencia del IBM RATIONAL PERFORMANCE TESTER (usuario flotante) que permite realizar pruebas de rendimiento a las aplicaciones.
- Se requiere 01 licencia del IBM RATIONAL FUNCTIONAL TESTER EXTENSION FOR TERMINAL BASED APPLICATIONS (usuario autorizado).
- Se requiere 01 licencia del IBM RATIONAL MANUAL TESTER (usuario flotante).
- Se requiere contar con 04 licencias de IBM RATIONAL Suite Project Console (usuario flotante).

Requerimientos Sección Calidad de Soluciones:

- Se requieren 06 licencias del IBM RATIONAL PERFORMANCE TESTER (usuario flotante), de manera que el Banco esté en capacidad de realizar pruebas de rendimiento.
- Se requieren 08 licencias del IBM RATIONAL FUNCTIONAL TESTER PLUS for zSeries (usuario flotante), de manera que el Banco esté en la capacidad de realizar pruebas funcionales tanto para ambiente open, como host.
- Se requiere 01 licencia del IBM RATIONAL FUNCTIONAL TESTER EXTENSION FOR TERMINAL BASED APPLICATIONS (usuario autorizado).
- Se requiere 01 licencia del IBM RATIONAL APPSCAN STANDARD EDITION FOR SYSTEM Z (usuario flotante).
- Se requiere contar con 02 licencias de IBM RATIONAL APPSCAN TESTER EDITION (usuario autorizado).

Un resumen de las cantidades se puede apreciar en el Anexo E y un detalle mayor de las funcionalidades de las herramientas en el Anexo F.

4. ENTREGABLES

El postor ganador de la buena pro deberá proveer los siguientes entregables:

- a. Al inicio de la ejecución del presente proceso:
 - Documento de titularidad de las licencias
 - Cronograma de talleres o cursos, el mismo que será coordinado con el Banco.
- b. Al final de la ejecución del presente proceso:
 - Acta de Conformidad por Instalación y configuración de las herramientas adquiridas.
 - Actas de Capacitación y grado de aceptación del personal capacitado.
 - Documentación de todos los sistemas críticos designados por el Banco:
 - Documento de Arquitectura de Software (SAD)
 - Documento Detallado de diseño de software(DDS)
 - Especificaciones de Casos de Uso (ECU)
 - Especificaciones de Casos de Prueba (ECP)

5. DEL POSTOR

El postor deberá ser una persona jurídica que actúe conforme a Ley dentro del territorio nacional, a condición de que adquiera las bases de la licitación Pública, se someta al cumplimiento de las mismas y no se encuentre comprendido dentro de las limitaciones establecidas en el artículo 9° del D.S. N° 083-2004-PCM, Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

El postor deberá sustentar documentadamente haber realizado como mínimo un proyecto de similares características, implementado en entidades nacionales o internacionales del sistema financiero.

En su propuesta el postor deberá incluir la relación del personal que participará en el proyecto, debiendo incluir por cada persona un breve resumen de su desarrollo académico y experiencia en proyectos similares, su rol y las funciones que desarrollará en el proyecto y el período que compromete su participación.

El postor deberá señalar el nombre de dos (2) profesionales especialistas en implementaciones de productos Rational, quienes se encargarán de ejecutar las actividades a realizar para la instalación y configuración de los productos.

El postor deberá presentar una carta del fabricante o subsidiaria local del fabricante de las herramientas que autorice la comercialización de las mismas para el presente proceso con un tiempo de vigencia no mayor de 60 días.

El Ganador de la Buena Pro se compromete, a no reasignar ni remover ningún miembro de su personal asignado. Si debiera producirse un reemplazo por razones competentes al Ganador de la Buena Pro, lo comunicará al Banco para su aprobación, tan pronto tenga conocimiento de la misma y deberá presentar la información necesaria (Hoja de Vida o Currículo Vitae Documentado), que permita demostrar que el reemplazante reúne como mínimo las mismas habilidades, competencias y experiencia que el reemplazado.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la implementación del proyecto es como máximo sesenta (60) días calendario, a partir del siguiente día útil de la firma del contrato.

De ser necesaria la suscripción de una addenda, ésta deberá ceñirse a lo establecido en los artículos 231° y 236° del Decreto Supremo N° 084-2004-PCM Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

7. GARANTÍA DE LAS HERRAMIENTAS INSTALADAS

- a. El postor deberá considerar doce (12) meses de garantía sin costo para el Banco, sobre las herramientas instaladas.
- b. Durante el periodo de garantía se deberá incluir la actualización e instalación de los parches que se generen por parte del fabricante sin costo alguno para el Banco.
- c. La garantía regirá al día siguiente de la recepción del documento de titularidad de las licencias y la conformidad de la solución.

8. CRITERIOS DE ACEPTACIÓN

- a) El Ganador de la Buena Pro deberá hacer entrega de lo siguiente:
 - 1. Los entregables descritos en el punto 4
- b) El Líder del presente proyecto, conjuntamente con el Jefe de la División de Desarrollo de SI y el Jefe de la Sección de Calidad de Soluciones, realizarán una verificación previa de los requerimientos indicados en el punto 3 y otorgarán su conformidad.
- c) El Jefe de la División de Desarrollo de SI otorgará su conformidad a la documentación de los sistemas críticos entregados.
- d) El Líder del presente proyecto otorgará su conformidad respecto a la capacitación realizada por el ganador de la buena pro.

ANEXO A

METODOLOGIA PARA EL CICLO DE VIDA DEL SOFTWARE NTP-ISO/IEC 12207

¿QUE ES ISO/IEC 12207?

- Es una norma de la ingeniería de software resultado del esfuerzo internacional de expertos de todo el mundo entre académicos y profesionales.
- Busca establecer un marco de referencia para la administración de los procesos de la ingeniería de software en el mundo.
- Define los procesos, actividades y tareas asociadas a los procesos del ciclo de vida del software desde la concepción hasta su retiro.
- Define los procesos de ingeniería de software como: "un conjunto de actividades que son realizadas por un conjunto de tareas que definen como las acciones transforman las entradas en salidas"

ANTECEDENTES:

El Comité Técnico de Normalización de Ingeniería de Software y Sistemas de Información, presentó a la Comisión de Reglamentos Técnicos y Comerciales el 2 de diciembre de 2003, la Propuesta de Norma Técnica Peruana PNTN – ISO/IEC 12207:2003, a los efectos de su revisión y posterior aprobación. Esta propuesta fue oficializada como Norma Técnica Peruana "NTP-ISO/IEC 12207:2004 TECNOLOGÍA de información. Procesos del Ciclo de Vida del Software" en su 1era Edición, el 30 de mayo de 2004.

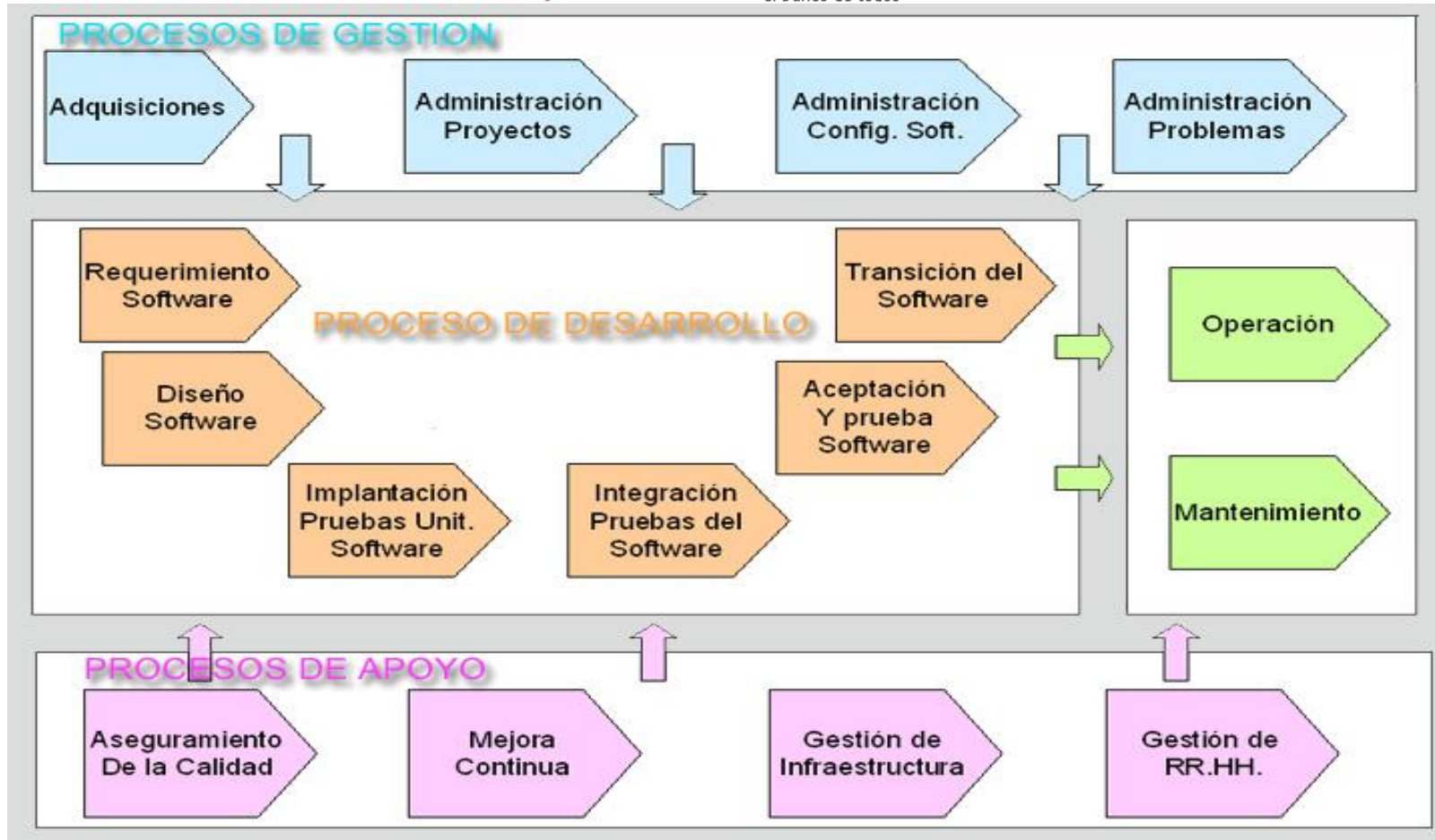
La NTP-ISO/IEC 12207:2004 proporciona un marco de referencia sobre el ciclo de vida del software, desde el planteamiento de la necesidad u oportunidad y su concepción, hasta el momento en que este es retirado de manera definitiva. Además, define aquellos procesos requeridos para adquirir y suministrar productos y servicios software; así como los procesos para el control y la mejora continua de todos los procesos involucrados con el ciclo de vida del software.

La NTP-ISO/IEC 12207:2004 consta de un conjunto completo de procesos, los mismos que pueden ser adaptados para satisfacer las necesidades específicas de una organización.

"Los procesos que hay en de esta Norma Técnica Peruana forman un conjunto completo. Una organización, dependiendo de sus necesidades, puede seleccionar un sub-conjunto apropiado para satisfacer dichas necesidades" [PCM04].

De acuerdo con la Resolución Ministerial No 179-2004-PCM, se aprueba el uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana "NTP-ISO/IEC 12207:2004 TECNOLOGÍA de información. Procesos del Ciclo de Vida del Software", el 15 de junio de 2004.

Asimismo, existe la NTP ISO/IEC 12207:2006 en su 2da. Edición del 28 de julio de 2006, que reemplaza la norma anterior del 2004.



ANEXO B
HERRAMIENTAS RATIONAL IBM DISPONIBLES
EN EL BANCO DE LA NACIÓN A LA FECHA
Rational Team Unifying Platform (VERSION ANTERIOR)

1. Rational RequisitePro
2. Rational ProjectConsole
3. Rational ClearCase LT
4. Rational ClearQuest
5. Rational TestManager
6. Rational SoDA
7. Rational Method Composer
8. Rational Rose XDE Developer Plus
9. Rational Developer for Z
10. Rational Clear Case
11. Rational Software Architect

Asimismo el Banco de la Nación cuenta con las siguientes herramientas:

- Websphere Business Modeler
- Websphere Developer for Z

ANEXO C

HERRAMIENTAS DE DESARROLLO

USADAS EN EL BANCO DE LA NACION

Plataforma OPEN:

Visual Studio .NET 2003
Oracle Jdeveloper 10 G.
Oracle 10 G.
Web Sphere Studio Application Developer 5.5 - Java
Rational Application Developer 6.0
Base de datos SQL Server 2000
Base de datos SQL Server 2005
Visual Studio 6.0
HIS – Host Integration Server
DB2
Visual Studio 2005
Oracle Forms 6i y Oracle Reports 6i
Oracle Discoverer 4.1
PL SQL Developer 5.1

Plataforma HOST:

Base de Datos Datacom
Cobol Cics
Cobol Batch
JCL
Xpediter
CEDF
DBUG
ROSCOE

NOTA:

- El 58% de las aplicaciones del Banco de la Nación se encuentran en Plataforma HOST
- El Core Bancario se encuentra en Plataforma HOST
- El 60% del personal de Desarrollo de Sistemas esta orientado a plataforma HOST

ANEXO D

HERRAMIENTAS DE GESTION DE PROYECTOS
A SER USADAS EN EL BANCO DE LA NACION

- **Ms Project Server 2007**
- **Ms Project Professional 2007**
- **Ms Project Web Acces 2007**

ANEXO E

Requerimiento de División de Desarrollo:

Resumen de Herramientas IBM Solicitadas	Cantidad
IBM RATIONAL REQUISITE PRO FOR ZSERIES FLOATING USER LICENSE	20
IBM RATIONAL SOFTWARE MODELER FOR ZSERIES FLOATING USER LICENSE	15
IBM RATIONAL SOFTWARE ARCHITECT FOR ZSERIES FLOATING USER LICENCSE	8
IBM RATIONAL APPLICATION DEVELOPER FOR WEBSHERE SOFTWARE FOR ZSERIES FLOATING USER LICENSE	5
IBM RATIONAL DEVELOPER FOR SYSTEM Z FLOATING USER LICENSE	15
RATIONAL CLEARCASE CHANGE MANAGEMENT SOLUTION FOR ZSERIES (S/390) FLOATING USER LICENSE	25
IBM RATIONAL FUCTIONAL TESTER FOR ZSERIES FLOATING USER LICENSE	1
IBM RATIONAL PERFORMANCE TESTER FLOATING USER LICENSE	1
IBM RATIONAL FUNCTIONAL TESTER EXTENSION FOR TERMINAL BASED APPLICATIONS	1
IBM RATIONAL MANUAL TESTER FLOATING USER LICENSE	1
IBM RATIONAL PROJECT CONSOLE CLIENT FLOATING USER LICENSE	4
IBM Websphere Business Modeler Advanced	3
IBM Websphere Business Modeler Basic	2

Requerimiento de la Sección Calidad de Soluciones:

Resumen de Herramientas IBM Solicitadas	Cantidad
IBM RATIONAL PERFORMANCE TESTER FLOATING USER LICENSE.	6
IBM RATIONAL FUCTIONAL TESTER PLUS FOR ZSERIES FLOATING USER LICENSE (INCLUYE : IBM RATIONAL ROBOT, IBM RATIONAL MANUAL TESTER, IBM RATIONAL TEST MANAGER, IBM RATIONAL CLEAR CASE LT)	8
IBM RATIONAL FUNCTIONAL TESTER EXTENSION FOR TERMINAL BASED APPLICATIONS.	1
IBM RATIONAL APPSCAN STANDARD EDITION FOR SYSTEM Z FLOATING USER.	1
IBM RATIONAL APPSCAN TESTER EDITION AUTHORIZED USER.	2

ANEXO F

REQUERIMIENTO DIVISIÓN DE DESARROLLO

1. Descripción de funcionalidades de las herramientas –

Gestión de Proceso y Portafolio

1.1. Especificaciones Técnicas para la herramienta de consola de proyectos – Rational Project Console

- Automatiza la elaboración de informes sobre el estado de un proyecto
- Creación de forma dinámica de un sitio web del proyecto con un panel gráfico basado en los datos que recopile.
- Ahorrar tiempo cuando cree, actualice y mantenga un sitio web del equipo, además del tiempo y los esfuerzos destinados a recopilar manualmente las actualizaciones de estado.
- Recopila la métrica estándar
- Permite tomar decisiones de acuerdo con un análisis cuantitativo y no según informes subjetivos de estados.

2. Administración de Requerimientos

2.1 Especificaciones Técnicas para la herramienta para la Administración de Requerimientos – Rational Requisite Pro for zSeries

- Capacidad de asignar ilimitada cantidad de atributos a los requerimientos (dificultad, prioridad, entrega esperada, responsable, costo, etc.)
- Histórico de Cambios: qué se modificó, cuándo, quién, y el motivo.
- Capacidad de priorizar requerimientos
- Soporte para definir dependencias entre requerimientos
- Notificación automática en cambios en requerimientos
- Definir consultas y filtros para encontrar la información fácilmente
- Soporte para el acceso Web y cliente a la herramienta
- Documentación y relevamiento por Casos de Uso
- Mostrar gráficamente los requerimientos sospechosos como resultado de modificación en otros requerimientos
- Trazabilidad (trace) por caso de uso con los requerimientos
- Posibilidad de modificar plantillas de documentos de análisis de requerimientos
- Soporte para múltiples plantillas (Glosario, Casos de Uso, Visión, etc.)
- Soporte para discusiones online sobre requerimientos puntuales
- Integración con el correo electrónico para los foros. Haciendo que el envío de mails asociado a un requerimiento quede documentado.
- Flexibilidad en formatos de salida
- Acceso público (por Ej. vía Web) al conjunto de los requerimientos por parte del grupo de desarrollo
- Soporte para Microsoft Word para la descripción de funcionalidades
- Capacidad de vincular requerimientos a casos de prueba, y detección automática de cambios que afecten casos de prueba
- Reportes para la visualización de métricas y estado del proyecto desde el punto de vista de los requerimientos.
- Soporte para software de control de versiones
- Integración nativa con herramienta de administración de cambios, para asociar un pedido de cambio a un requerimiento original

- Integración de los requerimientos con el modelo, de tal forma que desde el requerimiento se pueda ir al modelo que lo representa y viceversa
- Soporte a autenticación
- Soporte a control de acceso
- Soporte a la autorización y permisos según los roles
- Posibilidad de configurar ilimitada cantidad de proyectos con plantillas (templates) asociados
- Posibilidad de trabajar online u offline con la especificación de requerimientos
- Poder visualizar los requerimientos y casos de usos desde la herramienta de testing para hacer el planeamiento de pruebas
- Soportar el versionado de los requerimientos.
- Soporte a las bases comerciales: IBM DB2, MS SQL Server, Oracle, MS Access.

3. Diseño & Construcción

3.1 Especificaciones técnicas para la herramienta de modelado de procesos de negocio – IBM Websphere Business Modeler Advanced

- Proporciona funciones de modelado y colaboración exhaustivas y fáciles de usar para el personal informático y de producción.
- Facilita la integración sin problemas de funciones de modelado, creación de flujos de trabajo y simulación.
- Proporciona simulación basada en un repositorio, informes de modificaciones de diseño y medición del rendimiento en tiempo real.
- Permite la supervisión del flujo de trabajo basada en Internet a través de un interfaz de navegador estándar.
- Comprender y transformar el negocio mediante funciones superiores de modelado de negocio, de simulación, de análisis y de colaboración.
- Definir situaciones y resultados de situaciones para obtener indicadores clave de rendimiento (KPI) y acciones puntuales y adecuadas de la unidad de medida.
- Analizar los resultados de la simulación para corregir correctamente los problemas de los modelos, como los atascos o los desequilibrios en la carga de trabajo.
- Ver los flujos de simulación graduales animados para datos en tiempo real. Las instantáneas de simulación están disponibles para su consulta.
- Mejorar el diseño de procesos mediante la simulación basada en hechos.
- Anticipar los cambios del mercado y realizar mejoras en el proceso para que el negocio sea flexible y adaptable.
- Generar informes a partir de modelos o resultados de la simulación mediante una gran variedad de plantillas de informes predefinidas o crear sus propios informes personalizados.
- Optimizar todos los procesos empresariales antes de desplegarlos y aumentar el ROI y la satisfacción del cliente.
- Documentar los procesos empresariales para que cumplan las normativas.
- Asegurar un despliegue rápido y preciso de las soluciones con una transferencia limpia a IT.

3.2 Especificaciones técnicas para la herramienta de modelado de procesos de negocio – IBM Websphere Business Modeler Basic

- Proporciona funciones de modelado y colaboración exhaustivas y fáciles de usar para el personal informático y de producción.
- Facilita la integración sin problemas de funciones de modelado y creación de flujos de trabajo.

3.3 Especificaciones Técnicas para la herramienta de Diseño – Rational Software Modeler for zSeries

- Herramienta de diseño dirigido por modelos con UML para la creación de servicios y aplicaciones con arquitecturas sólidas.
- Permitir transformar modelos (diagramas) a diferentes tecnologías (JAVA, C++, Corba, J2EE y .NET), como también permite la transformación de modelo a modelo.
- Permitir revisar y controlar la estructura de las aplicaciones Java.
- Utilización de UML2.1, estándar natural de modelado abarcando diagramas tanto de clase, secuencias, componentes, casos de uso, comunicaciones y todos los diagramas que la norma dispone.
- Integración directa con la herramienta de Gestión de Requisitos con el objeto de promover trazabilidad. Esto es, los requerimientos plasmados e identificados por los Analistas Funcionales y Analistas de Negocio pueden, ser asociados a una serie de artefactos de análisis, como diagramas de casos de uso, o a un nivel más detallado aún (elementos de un diagrama), con el objeto de analizar cobertura.
- Modelado asistido (permitir validar los modelos UML).
- Utilización de un repositorio de activos siguiendo la norma RAS (Reusable Asset Specification de la OMG, Object Management Group).
- Exportación de todos los modelos de un proyecto a un sitio Web, permitiendo la comunicación del diseño de la aplicación a todos los integrantes de un equipo.
- Integración natural con el repositorio con el objeto de versionar los modelos generados por el cuerpo de Analistas Funcionales y de negocio.
- Detección automática de patrones y anti-patrones de diseño.
- Codificación asistida, brindar en todo momento comentarios y detección automática de errores, asegurando la calidad del producto.
- El producto debe estar acompañado de los manuales de instalación y de utilización (help on-line)

3.4 Especificaciones Técnicas para la herramienta de Soporte al Modelado Visual – Rational Software Architect for zSeries

- Permitir modelado visual del sistema utilizando Unified Modeling Language (UML) y Entity Relationship Diagram.
- Controlar el acceso a los diagramas evitando que más de un analista actualice el mismo diagrama al mismo tiempo
- Generar script para creación de base de datos
- Ejecutar ingeniería inversa de datos, a partir de la base de datos o del código fuente, desde los lenguajes VB, C++, Java o Delphi, generando diagramas UML con el código relacionado
- Comparar un modelo de la herramienta con una base de datos o código fuente, mostrando las diferencias existentes
- Compatibilidad con los sistemas operativos Windows 2000 y Windows XP.
- Generar código de manera sincrónica y permitir visualizarlo en la misma pantalla
- Ajustar automáticamente los diagramas para su impresión
- Permitir acciones como buscar, cortar, pegar, arrastrar y tirar (drag and drop), abrir, guardar e imprimir
- Permitir utilizar patrones de diseño (design patterns) establecidos, y también posibilitar la definición de nuevos patrones por parte del usuario
- Generar documentación de los modelos, en formato .html estándar, .pdf o .rtf
- Propagar los cambios para todos los diagramas manteniendo la integridad de los datos
- Importar diagramas generados con otras herramientas
- Permitir la segmentación de los diagramas (vistas)
- Posibilitar anexar documentación que fuera generada en otras herramientas de texto, planillas, etc.

- Permitir la definición de diferentes niveles de acceso a usuarios o grupos de usuarios
- El producto debe estar acompañado de los manuales de instalación y de utilización impresos y electrónicos (help on-line)
- API que permita acceso a datos por un programa externo para extender las capacidades del producto.
- Para los ambientes de desarrollo WSAD, Eclipse e Visual Studio .NET, las características adicionales son:
 - a. Capacidad de ser ejecutado dentro de Eclipse
 - b. Capacidad de ejecución de patrones de diseño GOF en el modelo y consecuentemente en el código
 - c. Capacidad de creación de patrones personalizados
 - d. Sincronización automática y manual entre el código y modelo
 - e. Permitir la gestión de modelos en un formato libre (freeform)
 - f. Capacidad de ser ejecutado dentro del Visual Studio .NET
 - g. Capacidad de realizar modelado visual UML dentro del ambiente de desarrollo (WSAD o Visual Studio .NET)

3.5 Especificaciones Técnicas para la herramienta de Desarrollo de Software J2EE – Rational Application Developer for Websphere Software for zSeries

Requisitos Mínimos

- Proporcionar un área de trabajo que promueve la reutilización de los pasos de pruebas para reducir la repercusión de los cambios de software realizados en las actividades de mantenimiento de pruebas.
- Proporciona un editor de textos avanzado que soporta adjuntos e imágenes para mejorar la legibilidad de las pruebas.
- Facilita la entrada de datos y verificación durante la ejecución de pruebas para reducir los posibles errores humanos.
- Importa pruebas manuales existentes previamente basadas en Microsoft Word y Excel; exporta los resultados de las pruebas en archivos basados en CSV para el análisis en las herramientas preferidas de otros proveedores.
- Incorpora los requisitos de equipos exclusivos a través de numerosas opciones de personalización; permite compartir contenido entre ubicaciones de pruebas distribuidas.
- El software deberá soportar la construcción y prueba de Java Applets, Servlets, Java Server pages y componentes java Beans.
- El software deberá cumplir con las especificaciones J2EE 1.4 con soporte para la especificación J2EE 1.3
- El software deberá incluir un depurador de código JAVA que sea interactivo permitiendo establecer break points, evaluar expresiones Java en el scope del breakpoint, visualizar el valor de variables y poder modificar el valor de las variables "en caliente" para luego continuar con la ejecución del programa.
- El software debe incluir un compilador para JAVA 2 permitiendo también la utilización de otros JRE/JDKs.
- El software debe contar con un editor que facilite la codificación de las aplicaciones, para lo cual debe manejar colores que diferencie a las palabras reservadas de JAVA, debe permitir ayuda contextual, haga las tabulaciones automáticas y muestre los errores de sintaxis en el mismo momento en que se están digitando.
- El software debe incluir herramientas para el desarrollo de Web services en java permitiendo hacer búsquedas en servidores UDDI, generar WSDL y habilitar componentes JAVA para que puedan ser invocados vía SOAP.

- El software deberá tener la capacidad de generar automáticamente un cliente de Web services para poder realizar pruebas de un servicio Web sin tener que desarrollar una clase cliente.
- El software debe permitir integrarse con la herramienta de automatización de compilación ANT.
- El software debe permitir integrarse con la herramienta de pruebas unitarias JUnit.
- El software deberá tener la capacidad de refactoring. Deberá poder modificar automáticamente todas las referencias a una clase interfaz en todo un proyecto si esta clase/interfaz es alterada.
- El software deberá tener la capacidad de edición de archivos XML de forma visual y tener un editor de código fuente XML con ayudas tales como auto completado, diferenciación de colores, validación de sintaxis, etc.
- El software deberá incluir un editor HTML/JSP visual que permita la creación de Cascading Style Sheets, Java Script, HTML y tags JSP.
- El software deberá incluir herramienta que permita acceder y consultar bases de datos.
- El software deberá incluir herramientas de profiling que permitan monitorear la ejecución de las aplicaciones determinado variables como tiempo de ejecución, memoria utilizada, número de llamadas, número de threads, etc. Esto permite evaluar la calidad de desarrollo de las aplicaciones en función de su desempeño y uso de recursos de los servidores.
- El software deberá incluir un servidor de Aplicaciones J2EE (con contenedor Web y contenedor EJBs) para desarrollo que deberá poder ser administrado y configurado desde la misma herramienta de desarrollo (uno para cada estación de desarrollo).
- El software deberá incluir un editor gráfico WYSIWYG que permita diseñar mediante "drag and drop" páginas JSP basadas en JSF que utilicen componentes de dicho framework, pudiendo visualizar el diseño gráfico de los componentes en la página para su edición.
- Genera automáticamente clientes de prueba para JavaBeans de tal manera que no se requiera de programar aplicaciones de prueba para un componente.
- Genera automáticamente clientes de prueba para EJB's.
- Genera automáticamente clientes de prueba para Web Services.
- Soporta visualización de UML y generación de código java a partir de los diagramas UML.
- Incluye un editor visual WYSIWYG de HTML/JSP.
- Incluye un editor visual WYSIWYG de aplicaciones Swing/AWT
- Debe incluir la facilidad de que cada desarrollador pueda organizar, gestionar y versionar e código que genera.
- El producto debe estar acompañado de los manuales de instalación y de utilización (help on-line).

3.6 Especificaciones Técnicas para la herramienta de Desarrollo de Software para host – Rational Developer for zSeries

- Agiliza el desarrollo de las aplicaciones web, de las aplicaciones tradicionales COBOL y PL/I, de los servicios web y de las interfaces basadas en XML
- Aumentan la eficacia de la creación tradicional de mainframe y servicios web.
- Incrementa la productividad de los desarrolladores a la hora de crear y mantener servicios web y aplicaciones de mainframe antes, durante y después de la transición a un entorno basado en SOA.
- Acorta los ciclos de desarrollo y reduce los costes, ya que aprovecha el valor de las aplicaciones existentes mediante la reutilización y la transformación, lo que permite acceder a ellas como servicios web.
- Simplifica el proceso general de desarrollo de flujo de servicios con las herramientas de servicios empresariales.

- Permite a los desarrolladores crear rápidamente procesos compuestos sólidos que integran entornos transaccionales y los basados en WebSphere.

4. Gestión para la configuración del software

4.1 Especificaciones Técnicas para la herramienta de Gestión del Cambio – Rational Clear Case Change Management Solution for zSeries(Clear Case y Clear Queso)

Rational Clear Case for zSeries

- Permitir registrar solicitudes de cambio, posibilitando definir múltiples workflows según los pedidos de cambio o mejora se necesiten.
- Soportar el uso de una base de datos relacional.
- Definición flexible del flujo del control de las solicitudes, conforme a las necesidades del equipo de trabajo. Ofrecer configuración del proceso de cambios a través de una interfaz gráfica.
- Integración con la herramienta de soporte de la gestión de las pruebas para permitir crear solicitudes de cambio por defectos encontrados en las pruebas.
- Proporcionar una interfaz Web.
- Control de acceso basado en usuario y contraseña.
- Integración con Microsoft Project para la creación y actualización de un cronograma a partir de las solicitudes de cambio registradas.
- Capacidad de envío de mensaje electrónico para notificar cambios en las solicitudes.
- Crear consultas utilizando comando SQL o mediante un asistente.
- Crear gráficos de tendencias cruzando información de las solicitudes de cambio (tiempo, estado, responsable, proyecto, severidad, etc.)
- API que permita acceso a los datos mediante un programa externo.
- Disponibilidad de filtros para enfocarse rápidamente en tareas prioritarias.
- Capturar, rastrear y reportar solicitudes de cambio.
- Soporte de apertura de un pedido de cambio en varias actividades o responsables.
- Soporte de pase a producción, definiendo el workflow deseado para automatizar esta actividad.
- El producto debe estar acompañado de los manuales de instalación y de utilización (help on-line).
- Multiplataforma, posibilidad de ejecutar el servidor en diversas plataformas: Windows 2000 Server, Windows 2003, Unix, Linux.
- Soporte para administrar las versiones de todos los artefactos del desarrollo (código, diagramas, casos de pruebas, requerimientos).
- Permitir desarrollo non-stop paralelo – inclusive a través de sitios geográficamente distribuidos.
- Proporcionar espacios de trabajo transparentes para acceso global de datos.
- Disponer de plantillas o patrones visuales personalizados que puedan ser reutilizados.
- Integración con herramienta de control de cambios y rastreo de defectos.
- Asociar las nuevas versiones de los artefactos (código, diagrama, etc.) a las tareas asignadas.
- Soporte a actividades de merge manuales y automáticas.
- Replicación automática en servidores ubicados geográficamente distantes.
- Soporte a multi-modelo, definir múltiples modelos que pueden ser utilizados juntos.
- Soporte y adhesión a un proceso de administración de cambios. Posibilidad de definir múltiples workflows según los pedidos de cambio o mejora se necesiten.
- Integración con los IDEs de desarrollo líderes de industria: JBuilder, WebSphere Studio, Eclipse, Visual Studio, VisualBasic, PowerBuilder.
- Ofrecer configuración del proceso de cambios a través de una interfaz gráfica.
- Ofrecer auditoría avanzada en la construcción.
- Proporcionar una interfaz Web para acceso universal de datos.

- Disponibilidad de filtros para enfocarse rápidamente en tareas prioritarias.
- Integrase con IDEs y herramientas de desarrollo para poder efectuar operaciones básicas (check-in, check-out, compare, merge) desde el ambiente de desarrollo.
- Relacionar solicitudes de cambio directamente con cambios en la base de código en evolución.
- Capturar, rastrear y reportar solicitudes de cambio.
- Soporte de apertura de un pedido de cambio en varias actividades o responsables.
- Información de auditoría detallada.
- Comparar baselines por actividad o archivos.
- Soporte a pasaje a producción, definiendo el workflow deseado para automatizar esta actividad.
- Soporte a vistas dinámicas y vistas del tipo "Snapshot".
- Integración con Microsoft Explorer.
- Integración a la herramienta de administración de proyectos para la obtención de métricas y reportes de estado de proyecto.
- Multiplataforma, posibilidad de ejecutar el servidor en diversas plataformas: Win NT, 2000, 2003, Sun, AIX, HP-UX, Linux.

Rational Clear Quest for zSeries

- Soporte para administrar las versiones de todos los artefactos del desarrollo (código, diagramas, casos de pruebas, requerimientos).
- Permitir desarrollo non-stop paralelo - inclusive a través de sitios geográficamente distribuidos.
- Proporcionar espacios de trabajo transparentes para acceso global de datos.
- Disponer de templates o patrones visuales personalizados que puedan ser reutilizados.
- Integración con herramienta de control de cambios y rastreo de defectos.
- Asociar las nuevas versiones de los artefactos (código, diagrama, etc) a las tareas asignadas.
- Soporte a actividades de merge manuales y automáticas.
- Replicación automática en servidores ubicados geográficamente distantes.
- Soporte a multi-modelo, definir múltiples modelos que pueden ser utilizados juntos.
- Soporte y adhesión a un proceso de administración de cambios. Posibilidad de definir múltiples workflows según los pedidos de cambio o mejora se necesiten.
- Integración con los IDEs de desarrollo líderes de industria: JBuilder, WebSphere Studio, Eclipse, Visual Studio, VisualBasic, PowerBuilder.
- Ofrecer configuración del proceso de cambios a través de una interfaz gráfica.
- Ofrecer auditoría avanzada en la construcción.
- Proporcionar una interfaz Web para acceso universal de datos.
- Disponibilidad de filtros para enfocarse rápidamente en tareas prioritarias.
- Integrase con IDEs y herramientas de desarrollo para poder efectuar operaciones básicas (check-in, check-out, compare, merge) desde el ambiente de desarrollo.
- Información de auditoría detallada.
- Comparar baselines por actividad o archivos.
- Soporte a vistas dinámicas y vistas del tipo "Snapshot".
- Integración con Microsoft Explorer.
- Integración a la herramienta de administración de proyectos para la obtención de métricas y reportes de estado de proyecto.
- Integración con la herramienta de Gestión de Cambios:
- Relacionar solicitudes de cambio directamente con cambios en la base de código en evolución.
- Capturar, rastrear y reportar solicitudes de cambio.
- Soporte de apertura de un pedido de cambio en varias actividades o responsables.

- Soporte de pase a producción, definiendo el workflow deseado para automatizar esta actividad

5. Calidad del Software

5.1 Especificaciones Técnicas para herramienta para Pruebas Funcionales – Rational Functional Tester for zSeries

Se requiere una herramienta para administrar y generar casos de prueba.

Que permita:

- Promueve la reutilización de los pasos de pruebas para reducir la repercusión de los cambios de software realizados en las actividades de mantenimiento de pruebas.
- Proporciona un editor de textos avanzado que soporta adjuntos e imágenes para mejorar la legibilidad de las pruebas.
- Facilita la entrada de datos y verificación durante la ejecución de pruebas para reducir los posibles errores humanos.
- Importa pruebas manuales existentes previamente basadas en Microsoft Word y Excel; exporta los resultados de las pruebas en archivos basados en CSV para el análisis en las herramientas preferidas de otros proveedores.
- Incorpora los requisitos de equipos exclusivos a través de numerosas opciones de personalización; permite compartir contenido entre ubicaciones de pruebas distribuidas. Soporte de ejecución de test local y remoto en paralelo.
- Relacionar casos de prueba a requerimientos.
- Permitir el análisis de impacto de los cambios en los requerimientos.
- Permitir seguimiento y generación de incidencia para su pronta solución.

Herramienta que permita generar script casos de prueba. Que permita:

- Definir los niveles de autorización para la ejecución de las pruebas funcionales.
- Soporte a la integración automática para el reporte y seguimiento de defectos.
- Integración de los scripts de pruebas con los datos de pruebas, permitiendo variar los valores de los datos de pruebas, para realizar diversas pruebas con el mismo script.
- Generación de los scripts en java.
- Posibilidad de edición de los scripts de testing para modificar su funcionalidad.
- Administración de los datos de pruebas, permitiendo crear, modificar o extraer datos servidor y aplicaciones basadas en Terminales.
- Soporte de control de versiones para los scripts de pruebas.
- Generación de reportes automáticos con los resultados de las pruebas del proyecto de pruebas.
- Generación de reportes automáticos con los resultados de las mediciones realizadas a las métricas de calidad definidas en el proyecto de pruebas.
- Posibilidad de editar los scripts de pruebas para adicionar funcionalidad o parametrizar variables de control, que permitan leer las fuentes de datos definidas para estos casos.
- Creación de objetos de pruebas.
- Almacenar en un repositorio centralizado los diversos objetos creados.
- Importación o utilización de objetos para la creación de casos de pruebas.
- Permitir la vista de objetos recorridos de acuerdo a la secuencia de ejecución del script de pruebas.
- Permitir la creación de puntos de control (checkpoints).
- Permitir contar con librerías de funciones y scripts tipo plantillas.
- Generar reportes en formato word, html o xml.
- Soportar las pruebas funcionales para aplicaciones desarrolladas en HTML, DHTML, javascript, jsp.
- Soportar las pruebas funcionales para aplicaciones desarrolladas en Java.

- Paquete de soluciones de pruebas funcionales y de regresión que permite a los equipos realizar pruebas en diversas aplicaciones de software, como Java, web, servicios Web, .NET y aplicaciones basadas en tecnologías de cliente complejo.
- El producto debe estar acompañado de los manuales de instalación y de utilización (help on-line)

5.2 Especificaciones Técnicas para la herramienta de Pruebas de Rendimiento – Rational Performance Tester

Requisitos Mínimos

- Administración de datos de pruebas
- Enmascaramiento de la data sensible
- Reutilizar los scripts de pruebas funcionales.
- Capacidad de parametrizar data de entrada a través de wizards.
- Contar reglas para definir criterios para la creación de los usuarios virtuales, durante la ejecución de pruebas de stress.
- Analizar internamente el comportamiento de la aplicación en pruebas a través de sus capas: Cliente, Reglas de Negocio y Data.
- Identificación de los cuellos de botellas en las aplicaciones.
- Permitir identificar los puntos donde se deben realizar los ajustes de optimización de las aplicaciones.
- Permitir detectar los problemas de concurrencia y de sincronización.
- Se debe contar con consultas del histórico de tiempos y consumo de recursos por cada versión del aplicativo probado.
- Debe soportar el Servidor de Aplicaciones Web Logic y WebSphere.
- Capacidad de disparar usuarios virtuales desde distintas locaciones remotas.
- Proporcionar un monitoreo sobre todas las capas del sistema: Sistema Operativo, Aplicación, Servidores, Componentes.
- Mostrar en tiempo real métricas sobre el monitoreo para el análisis del comportamiento del sistema mientras se realizan las pruebas de carga.
- Permitir la visualización de las métricas, en tiempo real, de las métricas desde una consola centralizada para el análisis del comportamiento del sistema mientras se realizan las pruebas de carga.
- Contar con un motor de análisis offline para la generación de reportes.
- Permitir almacenar los datos de pruebas en archivos planos.
- Permitir almacenar los datos de pruebas en base de datos.
- Permitir realizar análisis del tipo drill down (hacia adentro) en la revisión de los resultados de las pruebas.
- Permitir analizar concurrentemente múltiples métricas de resultados.
- Capacidad de integración con al menos una herramienta reconocida de gestión de requerimientos del sistema que permita establecer una trazabilidad desde los casos de pruebas hacia los requerimientos (sincronizar cambios en los requerimientos con cambios en las pruebas).
- Capacidad de integración con al menos una herramienta reconocida de gestión del cambio que permita implantar un workflow de reporte y seguimiento de defectos.
- Capacidad de integración con al menos una herramienta reconocida de control de versiones de Software.
- El producto debe estar acompañado de los manuales de instalación y de utilización (help on-line).

5.3 Especificaciones Técnicas para la herramienta de desarrollo/QA para el ambientes mainframe – Rational Functional Tester Extensión for Terminal Based Applications.

- Control histórico de auditoría de cuando, quien y porque se realizaron las operaciones.
- Acelerar el desarrollo de aplicaciones web dinámicas que incluyen Java y J2EE.
- Aplicaciones COBOL y PL/I tradicionales, aplicaciones Enterprise Generation Language (EGL) de alto nivel, servicios web para integrar estas aplicaciones de forma conjunta.
- Sacar el máximo partido de las capacidades existentes para grabar aplicaciones Web o COBOL EGL para la característica COBOL Extension).
- Adaptar y ampliar el entorno de desarrollo con una gran gama de plug-ins como, por ejemplo, la gestión de cambios.
- Crear y comprobar portlets en un entorno visual.
- Visualizar y editar gráficamente código J2EE a través de un editor.
- Detectar problemas de rendimiento de forma temprana con un perfil de rendimiento y herramientas de rastreo para las aplicaciones WebSphere.
- Generar adaptadores Enterprise COBOL XML para aplicaciones basadas en servicios Web CICS e IMS.
- Generar beans WSDL y Java utilizados para comprobar y desplegar servicios web.
- Proporcionar una vista previa de tecnología del modelador de flujos de servicio CICS.
- Proporcionar una vista previa de tecnología del entendimiento de aplicaciones basadas en una estación de trabajo y la herramienta de análisis de repercusiones.
- Servicios web e interfaces basadas en XML para integrar estas aplicaciones
- Servicios y aplicaciones Enterprise Generation Language (EGL) de alto nivel
- Generar JavaBeans que se utilicen para probar y desplegar servicios web
- Respaldo por la plataforma de código abierto de Eclipse.
- Pruebas de rendimiento para varios usuarios de aplicaciones basadas en Web
- Editor visual con vistas de prueba detalladas y de alto nivel.
- Modelado flexible y simulación de varias poblaciones de usuarios.
- Poca utilización de memoria y de procesador, lo que facilita la realización de grandes pruebas con varios usuarios y recursos de hardware limitados
- Creación de informes en tiempo real para facilitar que se reconozcan de inmediato los problemas de rendimiento.
- Soporte e identificación automática de las respuestas de servidor dinámico.
- Variación automatizada de datos de pruebas.
- Variación dinámica de la carga de usuarios durante la prueba.
- Recopilación y visualización de los datos de recursos del servidor.
- Visualización de cada página Web de la prueba similar a la de un navegador.
- Inserción de código Java personalizado para la personalización de pruebas flexibles.

5.4 Especificaciones Técnicas para la herramienta de Pruebas Manuales – Rational Manual Tester

- Debe permitir la entrada y validación automática de datos para reducir errores humanos y aumentar la consistencia de ejecución de pruebas.
- Requiere tener la capacidad de compartir contenido entre pruebas para reducir la redundancia entre ellas.
- Requiere un editor de texto enriquecido, que soporte adjuntar imágenes y documentos a los pasos de prueba individuales.
- Requiere tener opciones de configuración flexibles para adaptar la herramienta a nuestros procesos.
- Debe permitir pruebas orientadas a datos, para crear y correr pruebas con múltiples conjuntos de datos para aumentar el cubrimiento de las pruebas.

- Debe permitir importar pruebas manuales basadas en Microsoft (R) Word y Microsoft(R) Excel.
- Requiere contar generación de reportes de resultados para crear reportes avanzados y análisis de resultados.
- Requiere permitir la reutilización de pasos de prueba para reducir el impacto del cambio en el software en actividades de mantenimiento de pruebas manuales.
- Debe permitir que los usuarios definan y seleccionen términos clave para tareas comunes a varias pruebas.
- Debe integrarse con una herramienta que permita enviar reportes de defectos durante la creación, ejecución e incluso en el análisis después de ella.

REQUERIMIENTO SECCION CALIDAD DE SOLUCIONES

1. Especificaciones Técnicas para herramienta de pruebas funcionales - Rational Functional tester Plus for zSeries

Se requiere una herramienta para administrar y generar casos de prueba.
Que permita:

- Promueve la reutilización de los pasos de pruebas para reducir la repercusión de los cambios de software realizados en las actividades de mantenimiento de pruebas.
- Proporciona un editor de textos avanzado que soporta adjuntos e imágenes para mejorar la legibilidad de las pruebas.
- Facilita la entrada de datos y verificación durante la ejecución de pruebas para reducir los posibles errores humanos.
- Importa pruebas manuales existentes previamente basadas en Microsoft Word y Excel; exporta los resultados de las pruebas en archivos basados en CSV para el análisis en las herramientas preferidas de otros proveedores.
- Incorpora los requisitos de equipos exclusivos a través de numerosas opciones de personalización; permite compartir contenido entre ubicaciones de pruebas distribuidas. Soporte de ejecución de test local y remoto en paralelo
- Relacionar casos de prueba a requerimientos.
- Permitir el análisis de impacto de los cambios en los requerimientos
- Permitir seguimiento y generación de incidencia para su pronta solución.

Herramienta que permita generar script casos de prueba. Que permita:

- Definir los niveles de autorización para la ejecución de las pruebas funcionales
- Soporte a la integración automática para el reporte y seguimiento de defectos.
- Integración de los scripts de pruebas con los datos de pruebas, permitiendo variar los valores de los datos de pruebas, para realizar diversas pruebas con el mismo script.
- Generación de los scripts en java.
- Posibilidad de edición de los scripts de testing para modificar su funcionalidad.
- Administración de los datos de pruebas, permitiendo crear, modificar o extraer datos servidor y aplicaciones basadas en Terminales.
- Soporte de control de versiones para los scripts de pruebas
- Generación de reportes automáticos con los resultados de las pruebas del proyecto de pruebas
- Generación de reportes automáticos con los resultados de las mediciones realizadas a las métricas de calidad definidas en el proyecto de pruebas.
- Posibilidad de editar los scripts de pruebas para adicionar funcionalidad o parametrizar variables de control, que permitan leer las fuentes de datos definidas para estos casos.
- Creación de objetos de pruebas
- Almacenar en un repositorio centralizado los diversos objetos creados
- Importación o utilización de objetos para la creación de casos de pruebas
- Permitir la vista de objetos recorridos de acuerdo a la secuencia de ejecución del script de pruebas
- Permitir la creación de puntos de control (checkpoints)
- Permitir contar con librerías de funciones y scripts tipo plantillas
- Generar reportes en formato word, html o xml.
- Soportar las pruebas funcionales para aplicaciones desarrolladas en HTML, DHTML, javascript, jsp
- Soportar las pruebas funcionales para aplicaciones desarrolladas en Java.

- Paquete de soluciones de pruebas funcionales y de regresión que permite a los equipos realizar pruebas en diversas aplicaciones de software, como Java, web, servicios Web, .NET y aplicaciones basadas en tecnologías de cliente complejo
- El producto debe estar acompañado de los manuales de instalación y de utilización (help on-line)

2. Especificaciones Técnicas para herramienta de pruebas de rendimiento - Rational Performance Tester.

Requisitos Mínimos

- Administración de datos de pruebas
- Enmascaramiento de la data sensible
- Reutilizar los scripts de pruebas funcionales
- Capacidad de parametrizar data de entrada a través de wizards
- Contar reglas para definir criterios para la creación de los usuarios virtuales, durante la ejecución de pruebas de stress.
- Analizar internamente el comportamiento de la aplicación en pruebas a través de sus capas: Cliente, Reglas de Negocio y Data
- Identificación de los cuellos de botellas en las aplicaciones
- Permitir identificar los puntos donde se deben realizar los ajustes de optimización de las aplicaciones
- Permitir detectar los problemas de concurrencia y de sincronización
- Se debe contar con consultas del histórico de tiempos y consumo de recursos por cada versión del aplicativo probado
- Debe soportar el Servidor de Aplicaciones Web Logic y WebSphere
- Capacidad de disparar usuarios virtuales desde distintas locaciones remotas.
- Proporcionar un monitoreo sobre todas las capas del sistema: Sistema Operativo, Aplicación, Servidores, Componentes.
- Mostrar en tiempo real métricas sobre el monitoreo para el análisis del comportamiento del sistema mientras se realizan las pruebas de carga.
- Permitir la visualización de las métricas, en tiempo real, de las métricas desde una consola centralizada para el análisis del comportamiento del sistema mientras se realizan las pruebas de carga.
- Contar con un motor de análisis offline para la generación de reportes.
- Permitir almacenar los datos de pruebas en archivos planos.
- Permitir almacenar los datos de pruebas en base de datos.
- Permitir realizar análisis del tipo drill down (hacia adentro) en la revisión de los resultados de las pruebas.
- Permitir analizar concurrentemente múltiples métricas de resultados.
- Capacidad de integración con al menos una herramienta reconocida de gestión de requerimientos del sistema que permita establecer una trazabilidad desde los casos de pruebas hacia los requerimientos (sincronizar cambios en los requerimientos con cambios en las pruebas).
- Capacidad de integración con al menos una herramienta reconocida de gestión del cambio que permita implantar un workflow de reporte y seguimiento de defectos.
- Capacidad de integración con al menos una herramienta reconocida de control de versiones de Software.
- El producto debe estar acompañado de los manuales de instalación y de utilización (help on-line).

3. Especificaciones Técnicas de pruebas funcionales para ambiente host - Rational Functional Tester extensión for Terminal Based Applications S390.

- Control histórico de auditoría de cuando, quien y porque se realizaron las operaciones.
- Acelerar el desarrollo de aplicaciones web dinámicas que incluyen Java y J2EE aplicaciones COBOL y PL/I tradicionales, aplicaciones Enterprise Generation Language (EGL) de alto nivel, servicios web para integrar estas aplicaciones de forma conjunta.
- Sacar el máximo partido de las capacidades existentes para grabar aplicaciones Web o COBOL (EGL para la característica COBOL Extensión).
- Adaptar y ampliar el entorno de desarrollo con una gran gama de plug-ins como, por ejemplo, la gestión de cambios.
- Crear y comprobar portlets en un entorno visual.
- Visualizar y editar gráficamente código J2EE a través de un editor.
- Detectar problemas de rendimiento de forma temprana con un perfil de rendimiento y herramientas de rastreo para las aplicaciones WebSphere.
- Generar adaptadores Enterprise COBOL XML para aplicaciones basadas en servicios Web CICS e IMS.
- Generar beans WSDL y Java utilizados para comprobar y desplegar servicios web.
- Proporcionar una vista previa de tecnología del modelador de flujos de servicio CICS.
- Proporcionar una vista previa de tecnología del entendimiento de aplicaciones basadas en una estación de trabajo y la herramienta de análisis de repercusiones.
- Servicios web e interfaces basadas en XML para integrar estas aplicaciones.
- Servicios y aplicaciones Enterprise Generation Language (EGL) de alto nivel.
- Generar JavaBeans que se utilicen para probar y desplegar servicios web.
- Respaldo por la plataforma de código abierto de Eclipse.
- Pruebas de rendimiento para varios usuarios de aplicaciones basadas en Web.
- Editor visual con vistas de prueba detalladas y de alto nivel
- Modelado flexible y simulación de varias poblaciones de usuarios.
- Poca utilización de memoria y de procesador, lo que facilita la realización de grandes pruebas con varios usuarios y recursos de hardware limitados.
- Creación de informes en tiempo real para facilitar que se reconozcan de inmediato los problemas de rendimiento.
- Soporte e identificación automática de las respuestas de servidor dinámico.
- Variación automatizada de datos de pruebas.
- Variación dinámica de la carga de usuarios durante la prueba.
- Recopilación y visualización de los datos de recursos del servidor.
- Visualización de cada página Web de la prueba similar a la de un navegador.
- Inserción de código Java personalizado para la personalización de pruebas flexibles.

4. Especificaciones técnicas de herramienta de pruebas manuales - Rational Manual Tester

- Debe permitir la entrada y validación automática de datos para reducir errores humanos y aumentar la consistencia de ejecución de pruebas.
- Requiere tener la capacidad de compartir contenido entre pruebas para reducir la redundancia entre ellas.
- Requiere un editor de texto enriquecido, que soporte adjuntar imágenes y documentos a los pasos de prueba individuales.
- Requiere tener opciones de configuración flexibles para adaptar la herramienta a nuestros procesos.
- Debe permitir pruebas orientadas a datos, para crear y correr pruebas con múltiples conjuntos de datos para aumentar el cubrimiento de las pruebas.
- Debe permitir importar pruebas manuales basadas en Microsoft (R) Word y Microsoft(R) Excel.

- Requiere contar generación de reportes de resultados para crear reportes avanzados y análisis de resultados.
- Requiere permitir la reutilización de pasos de prueba para reducir el impacto del cambio en el software en actividades de mantenimiento de pruebas manuales.
- Debe permitir que los usuarios definan y seleccionen términos clave para tareas comunes a varias pruebas.
- Debe integrarse con una herramienta que permita enviar reportes de defectos durante la creación, ejecución e incluso en el análisis después de ella.

5. Especificaciones técnicas de herramienta de seguridad de sitios web - Rational Appscan Tester Edition.

- Herramienta que informe las vulnerabilidades de un sitio Web Que permita:
- Analizar código e infraestructura web, para detectar vulnerabilidades.
- Generación de informes para definir la seguridad de una aplicación WEB.
- Actualización permanente sobre nuevas formas de delito vía web o nuevas ciber amenazas, (etical hacking).
- Permitir la funcionalidad de penetration test para código WEB,
- Realizar pruebas intrusivas e invasivas.
- Realizar scaneo del código fuente, para cubrir los errores más comunes en seguridad de los programadores.
- Generación reportes de diferentes niveles para visualizar la vulnerabilidad de cada sitio Web que haya sido escaneado.

CAPITULO V
FACTORES DE EVALUACIÓN
PRIMERA ETAPA: EVALUACION TECNICA
(Puntaje Máximo: 100 Puntos)

I EVALUACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA		PUNTOS	
- Plazo de entrega de bienes e instalación			20.000
	60 días calendario, no se otorga puntaje	00.000	
	De 1 a 59 días calendario (inversamente proporcional)	20.000	
- Garantía			20.000
	12 meses de garantía sin costo para el Banco	00.000	
	Más de 12 a 18 meses de garantía sin costo para el Banco.	10.000	
	Más de 18 meses de garantía sin costo para el Banco.	20.000	
- Experiencia del Postor			20.000
	Volumen de Ventas en licencias de software: (Se otorgará el mayor puntaje al postor que tenga el mayor monto de ventas en licencias de Herramientas Rational en el período comprendido desde el 1ero de Enero del año 2003).	10.000	
	Cantidad de recursos con experiencia en la implementación de Metodologías de Desarrollo de SW basado en herramientas Rational.	10.000	
- Nivel de integración con el fabricante			10.000
	Se otorgará el puntaje establecido al postor que demuestre que cuente con el máximo nivel de integración con el fabricante de los productos de software. Para este propósito el postor deberá presentar una carta del fabricante o subsidiaria local, indicando el nivel de integración de acuerdo a las escalas que este tenga. Si no demuestra tener el máximo nivel de integración con el fabricante o subsidiaria local se le asignará cero (0) puntos	10.000	
- Capacitación			30.000
	La capacitación otorgada por el proveedor considera el numero de horas estipuladas en los cursos oficiales	00.000	
	La capacitación otorgada por el proveedor considera un numero de horas equivalentes a un valor entre 10% hasta un 25% superior al total de horas consideradas en los cursos oficiales	10.000	
	La capacitación otorgada por el proveedor considera un numero de horas equivalentes a un valor mayor al 25% superior al total de horas consideradas en los cursos oficiales	10.000	
	Capacitación al Líder de Proyecto y persona adicional designada personal en el extranjero y utilizando los ambientes e infraestructura del Proveedor	10.000	
TOTAL PUNTAJE PROPUESTA TÉCNICA			100.000

Las propuestas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo de sesenta (60) puntos, serán descalificadas en esta etapa y no accederán a la evaluación económica.

1. PLAZO DE ENTEGA:

Fórmula del puntaje a otorgarse por plazo de entrega (en días calendario):

$$P_i = P_{\max} \frac{D_{\max} - D_i}{D_{\max} - D_{\min}}$$

Donde:

P_i : Puntaje de la propuesta "i".

P_{\max} : Puntaje máximo (de la mejor propuesta en plazo de entrega).

D_i : Plazo de entrega en días de la propuesta "i".

D_{\max} : Plazo máximo de entrega en días (30 días).

D_{\min} : Plazo mínimo de entrega en días (mejor propuesta en plazo de entrega).

2. GARANTÍA:

Garantía.- Se otorgará puntaje de acuerdo a la tabla propuesta. El que cumple sólo con 12 meses no se le asignará puntaje por ser requisito mínimo.

Se calificará con el máximo puntaje, a los postores que propongan una mayor garantía adicional, a la mínima requerida para los bienes ofertados; dicha garantía deberá estar expresada en meses enteros para ser considerada como válida en la calificación correspondiente.

3. EXPERIENCIA DEL POSTOR:

Se otorgará el mayor puntaje de acuerdo a la tabla propuesta, de acuerdo a la documentación presentada en el inciso d) del numeral 2.8.1, Documentación Facultativa del Capítulo II de las Bases.

FORMATO N° 01

MODELO DE CARTA DE ACREDITACION DEL REPRESENTANTE

Lima,

Señores
COMITÉ ESPECIAL
LICITACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 0012-2008-BN
PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.-

..... (nombre del postor/ Empresa y/o Consorcio), identificada con RUC N°
..... nos dirigimos a ustedes, en relación con la **Licitación Pública N° 0012-2008-BN – PRIMERA CONVOCATORIA**, a fin de acreditar a nuestro representante:
..... (nombre del representante) identificado con DNI. N°
quien se encuentra en virtud a este documento, debidamente autorizado a realizar todos los actos vinculados al proceso de selección.

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón Social del postor

FORMATO N° 02

REGISTRO DEL PARTICIPANTE

Señores
COMITÉ ESPECIAL
Presente.-

Referencia: **Licitación Pública N° 0012-2008-BN**
Primera Convocatoria
Adquisición de Licencias para el Ciclo de Vida de Software y/o ITIL

De nuestra consideración,

Por medio de la presente, (nombre persona jurídica o persona natural), con RUC N°, con domicilio legal en, debidamente representado por, identificado con DNI N° y con número telefónico

() Autorizo al Comité Especial, que me notifique al correo electrónico que señalo a continuación.

Mi correo electrónico es: _____.

() Autorizo al Comité Especial, que me notifique personalmente en la sede del Banco de la Nación cuya dirección se encuentra indicada en el Cronograma de las presentes Bases.

Lugar y fecha:

Apellidos y nombres:

DNI:

Firma:

ANEXO N° 01

LICITACIÓN PÚBLICA N° 0012-2008-BN
"ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA EL CICLO DE VIDA DE SOFTWARE Y/O ITIL"

PRIMERA CONVOCATORIA

CARTA DE PRESENTACIÓN Y DECLARACION JURADA DE DATOS DEL POSTOR

El que se suscribe, (o representante Legal de), identificado con DNI N° , R.U.C. N° , con poder inscrito en la localidad de en la Ficha N° Asiento N° , **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información de mi representada se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social					
Domicilio Legal					
RUC		Teléfono		Fax	

Autorización Municipal

Municipalidad	N° de Licencia de Funcionamiento	Fecha

Participa en Consorcio

SI	NO	Nombre de las Empresas que participan en Consorcio		
		Empresa N° 1	Empresa N° 2	Empresa N° 3

Lima,.....

.....
Firma y sello del Representante Legal
Nombre / Razón social del postor

(*) Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.

ANEXO N° 02

**DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS
TÉCNICOS MÍNIMOS DEL BIEN CONVOCADO**

Señores
COMITÉ ESPECIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N° 0012-2008-BN
PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.-

De nuestra consideración:

En calidad de postor, luego de haber examinado los documentos del proceso de la referencia proporcionados por el Banco de la Nación y conocer todas las condiciones existentes, el suscrito ofrece los bienes, de conformidad con dichos documentos y de acuerdo con los Requerimientos Técnicos Mínimos y demás condiciones que se indican en el Capítulo IV de las Bases.

En ese sentido, me comprometo a entregar el bien con las características, en la forma y plazo especificados en las Bases.

Lima,.....

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor

ANEXO N° 02-A

CARTA DE PROPUESTA TÉCNICA

Señores
BANCO DE LA NACIÓN
Presente.-

Referencia: **Licitación Pública N° 0012-2008-BN**
Primera Convocatoria
Adquisición de Licencias para el Ciclo de Vida de Software y/o ITIL

De nuestra consideración:

Por la presente y en cumplimiento de las Bases de la presente Adjudicación, a las cuales declaro mi sometimiento expreso, presento mi Propuesta Técnica conforme al detalle siguiente:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.
1	Licencias para el Ciclo de Vida de Software y/o ITIL	

El postor deberá indicar la descripción de las características de los bienes, que permita verificar que la propuesta técnica cumple con los requerimientos técnicos mínimos contenidos en el Capítulo IV. Las propuestas que no cumplan dichos requerimientos no serán admitidas, según lo establecido en el numeral 2.9.1 del Capítulo II de las presentes Bases.

Lima,.....

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor

ANEXO N° 03

DECLARACIÓN JURADA
(ART. 76° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DEL ESTADO)

Señores
COMITÉ ESPECIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N° 0012-2008-BN
PRIMERA CONVOCATORIA
Presente. -

De nuestra consideración:

El que suscribe (o representante legal de), identificado con DNI N°, con RUC N°, domiciliado en, que se presenta como postor de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 0012-2008-BN – PRIMERA CONVOCATORIA, para la ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA EL CICLO DE VIDA DE SOFTWARE Y/O ITIL declaro bajo juramento:

- 1.- No tener impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con el Estado, conforme al Art. 9° TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.
- 2.- Conozco, acepto y me someto a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección.
- 3.- Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos del presente proceso de selección.
- 4.- Me comprometo a mantener la oferta durante el proceso de selección y a suscribir el contrato, en caso que resulte favorecido con la Buena Pro.
- 5.- Conozco las sanciones contenidas en el TUO de la Ley N° 26850 y su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, así como en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Lima,

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor

ANEXO N° 04

PROMESA FORMAL DE CONSORCIO
(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
COMITÉ ESPECIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N° 0012-2008-BN
PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.-

De nuestra consideración,

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable durante el lapso que dure el proceso de selección, para presentar una propuesta conjunta en la **LICITACIÓN PÚBLICA N° 0012-2008-BN – PRIMERA CONVOCATORIA**, responsabilizándonos solidariamente por todas las acciones y omisiones que provengan del citado proceso.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

Designamos al Sr., identificado con D.N.I. N°..... como representante legal común del Consorcio, para efectos de participar en todas las etapas del proceso de selección y formalizar la contratación correspondiente. Adicionalmente, fijamos nuestro domicilio legal común en.....

OBLIGACIONES DE: % Participación

-
-

OBLIGACIONES DE: % Participación

-
-

Lima,

.....
Nombre, firma, sello y DNI del
Representante Legal empresa 1

.....
Nombre, firma, sello y DNI del
Representante Legal empresa 2

ANEXO N° 05

DECLARACIÓN JURADA DE BIENES ELABORADOS EN TERRITORIO NACIONAL

Señores
COMITÉ ESPECIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N° 0012-2008-BN
PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.-

Mediante el presente declaramos ante el Banco de la Nación que nuestra representada elabora los bienes objeto de convocatoria dentro del territorio nacional, en los términos de la Ley N.º 27633, Ley de Promoción Temporal del Desarrollo Productivo Nacional, el Decreto Supremo N.º 003-2001-PCM y demás normas complementarias.

Lima,

Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón Social del postor

ANEXO N° 06

CARTA DE COMPROMISO DEL PLAZO DE ENTREGA

Señores
COMITÉ ESPECIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N° 0012-2008-BN
PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.-

De nuestra consideración,

Por medio de la presente les manifestamos que de acuerdo con lo estipulado en las Bases de la presente Adjudicación, nos comprometemos a entregar los bienes ofertados e instalarlos en un plazo de (en números y letras) días calendario, el mismo que regirá a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

Lima,.....

Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón Social del postor

ANEXO N° 07

CARTA DE COMPROMISO DE GARANTÍA

Señores
Señores
COMITÉ ESPECIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N° 0012-2008-BN
PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.-

De nuestra consideración,

Por medio de la presente les manifestamos que de acuerdo con lo estipulado en las Bases de la presente Adjudicación, nos comprometemos a otorgar una garantía de los bienes (Ítem N° ..), ofertados de (en números y letras) meses, el mismo que regirá a partir del día siguiente de la suscripción del Acta de Conformidad de Recepción.

Lima,.....

Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón Social del postor

ANEXO N° 08

CARTA INDICANDO MONTO DE FACTURACIÓN

Señores
COMITÉ ESPECIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N° 0012-2008-BN
PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.-

De nuestra consideración,

Por medio de la presente, les manifestamos que nuestra empresa ha facturado en el periodo comprendido entre el 01 de enero del 2004 hasta la fecha de presentación de la propuesta los montos que se indican a continuación, los cuales se encuentran sustentados con copia simple legibles de los comprobantes de pago, Contratos u Órdenes de Compra de ser el caso, conforme al inciso d) del numeral 2.8.1, Documentación Facultativa del Capítulo II de las Bases.

ÍTEM 1:

N°	Descripción de bienes vendidos	Nombre del Cliente	N° de Comprobantes de pago	Importe Total S/. (Inc. IGV)	Fecha de suscripción de Contrato (De ser el caso)	Periodo
1						2003 ... 2008
2						2003 ... 2008
3						2003 ... 2008

Total facturado ítem N° 1: S/..... nuevos soles.

Lima,.....

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón Social del postor

Nota: Los importes a consignar en el presente Anexo, deberán estar expresados en nuevos soles. En caso de haberse efectuado ventas en dólares, los montos de los mismos, deberán estar expresados en nuevos soles al tipo de cambio vigente a la fecha de cancelación.

El presente es un modelo referencial, el cual puede variar en aspectos de forma, más no en la información solicitada.

ANEXO N° 09

CARTA DE PROPUESTA ECONOMICA

Señores
COMITÉ ESPECIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N° 0012-2008-BN
PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.-

De nuestra consideración,

A continuación, hacemos de conocimiento que nuestra propuesta económica es la siguiente:

ITEM	CANT.	CONCEPTO	PRECIO TOTAL S/.
1		Licencias para el Ciclo de Vida de Software y/o ITIL	
		TOTAL S/.	

El valor referencial incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, costos laborales, conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro costo que pueda tener incidencia sobre el costo de los bienes a adquirir.

Lima,.....

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor

ANEXO N° 10

PROFORMA DE CONTRATO

Conste por el presente documento, el Contrato de Compra - Venta, que celebra de una parte el BANCO DE LA NACIÓN domiciliado en Avenida República de Panamá N° 3664, Lima 27, con RUC N° 20100030595, debidamente representado por el señor, identificado con D.N.I. N° y el señor, identificado con D.N.I. N°, a quienes en adelante se les denominará "EL BANCO"; y de otra parte con R.U.C. N°, con domicilio en, debidamente representado por el Señor, identificado con D.N.I. N°, según poder inscrito en la Partida del Registro de Personas Jurídicas de Lima, a quien en adelante se le denominará "EL CONTRATISTA" en los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO

Con fecha, el Comité Especial adjudicó la Buena Pro de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 0012-2008-BN – Primera Convocatoria, para la adquisición de Licencias para el Ciclo de Vida de Software y/o ITIL a EL CONTRATISTA, cuyos detalles e importes totales, constan en los documentos integrantes del presente contrato.

El presente contrato se regirá por lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado por D.S. N° 083-2004-PCM, su Reglamento aprobado por D.S. N° 084-2004 y supletoriamente por el Código Civil.

CLAUSULA SEGUNDA: FINALIDAD DEL CONTRATO

La finalidad del contrato es la adquisición de Licencias para el Ciclo de Vida de Software y/o ITIL.

CLAUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato por los bienes adjudicados, según propuesta por EL CONTRATISTA en su "Carta Propuesta Económica" a todo costo, incluido IGV., es:

ITEM	CANT.	CONCEPTO	PRECIO TOTAL S/.

Este monto comprende el costo de los bienes, seguros e impuestos, así como todo aquello que sea necesario para la correcta ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLAUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO

EL BANCO se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en Nuevos Soles, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 238° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, para tal efecto, el Departamento de Informática es responsable de dar la conformidad de la prestación, debiendo hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días de ser estos recibidos, a fin de permitir que el pago se realice dentro de los diez (10) días siguientes.

CLAUSULA QUINTA: PLAZO, LUGAR DE ENTREGA Y VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de entrega de los bienes, incluida su implementación será de(..) días calendario, el mismo que regirá a partir del día siguiente de suscrito el contrato

Los bienes, se internarán en la Sección Economato, en la Av. Arequipa N° 2720 - 4to sótano – San Isidro.

La vigencia del presente contrato se extenderá a partir del día siguiente de su suscripción hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo de EL CONTRATISTA.

CLAUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora y los documentos derivados del proceso de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLAUSULA SETIMA: GARANTIAS

EL CONTRATISTA entregará a la firma del contrato la Carta Fianza, solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática a sólo requerimiento, a favor de EL BANCO, por los conceptos, importes y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: S/....., carta fianza bancaria N° equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato, extendida por el Banco....., vigente hasta la conformidad de la recepción de los bienes objeto del presente proceso.
- Adicional por el monto diferencial: S/....., de ser el caso.
- Adelanto: S/., de ser el caso.
- Prestaciones Accesorias: S/., Carta Fianza bancaria N°, equivalente al diez por ciento (10%) del importe de S/., correspondiente al valor de las prestaciones accesorias, según la estructura de costos presentada por EL CONTRATISTA a la suscripción del presente contrato, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 218 del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM y la Directiva N° 012-2002-CONSUCODE/PRE., extendida por el Banco, vigente hasta el .. de de 2009.

Estas garantías son otorgadas por entidades autorizadas y sujetas al ámbito de la Superintendencia de Banca y Seguros o consideradas en la última lista de Bancos Extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva.

La garantía de fiel cumplimiento y de adelanto, deberán encontrarse vigentes hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo de EL CONTRATISTA.

La garantía por prestaciones accesorias, deberá renovarse antes de la fecha de su vencimiento y encontrarse vigente hasta el cumplimiento total del servicio de mantenimiento y soporte técnico durante el periodo de garantía de los equipos materia del presente contrato.

CLAUSULA OCTAVA: EJECUCION DE GARANTIAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

EL BANCO está facultada para ejecutar las garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato, Garantía Adicional por el monto diferencial de propuesta, adelanto y por prestaciones accesorias (de ser el caso) cuando EL CONTRATISTA no cumpliera con renovarla (s).

CLAUSULA NOVENA: CONFORMIDAD DEL BIEN

La conformidad del servicio se regula por lo dispuesto en el Artículo 233° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

Recibidos los bienes por la Sección Economato, el Departamento de Informática verificará que éstos correspondan a las especificaciones técnicas estipuladas, a la propuesta de EL CONTRATISTA, así como el cumplimiento del plazo de entrega pactado, pudiéndose realizar las pruebas que se estimen necesarias. El Departamento de Informática elaborará y suscribirá el Acta de conformidad de recepción correspondiente.

En el caso de existir observaciones se levantará un Acta de Observaciones, en la que se indicará claramente en que consisten éstas, dándole a EL CONTRATISTA un plazo prudente para su

subsanción, según los plazos establecidos en el Artículo 233° del Reglamento.

Si después del plazo otorgado a EL CONTRATISTA, EL BANCO considera que no se ha cumplido a cabalidad con la subsanción, podrá resolver el contrato.

Con el Acta de conformidad de recepción de los bienes, EL BANCO procederá a recibir y tramitar la cancelación de la factura.

CLAUSULA DÉCIMA: DECLARACION JURADA DEL CONTRATISTA

El contratista declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLAUSULA DÉCIMO PRIMERA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de EL BANCO no enerva su derecho a redamar posteriormente por defectos o vicio ocultos.

CLAUSULA DÉCIMO SEGUNDA: PENALIDADES POR RETRASO INJUSTIFICADO

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, EL BANCO le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual, si se efectuasen entregas parciales, la penalidad será aplicada sobre el saldo pendiente de entrega, en concordancia con el artículo 222° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, EL BANCO podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante carta notarial y ejecutar en lo que corresponda la Garantía de Fiel Cumplimiento y Garantía Adicional por el monto diferencial de propuesta (de ser el caso) sin perjuicio de la indemnización por los daños y perjuicios ulteriores que pueda exigir; asimismo, procederá a comunicar este hecho al Tribunal de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

Esta penalidad será deducida de cualquiera de sus facturas pendientes o en la liquidación final; o si fuese necesario se cobrará del monto resultante de la ejecución de la garantía de Fiel Cumplimiento y Garantía Adicional por el monto diferencial de la propuesta (de ser el caso).

La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por el Código Civil y demás normas concordantes.

CLAUSULA DECIMO TERCERA: RESOLUCION DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato, de conformidad con los artículos 41°, inciso c), y 45° de la Ley, y los artículos 224° y 225° de su Reglamento; de darse el caso, EL BANCO procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 226° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

CLAUSULA DECIMO CUARTA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

Sin perjuicio de la indemnización por daño ulterior, las sanciones administrativas y pecuniarias aplicadas a EL CONTRATISTA, no lo eximen de cumplir con las demás obligaciones pactadas ni de las responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar.

Considerando las obligaciones emanadas de las Especificaciones Técnicas de los bienes y del presente contrato, EL CONTRATISTA, se obliga a:

- Garantizar el buen funcionamiento de las herramientas instaladas por el período de (..) meses, que empezarán a regir a partir del día siguiente de la recepción del documento de titularidad de las licencias. Dicha garantía incluye la actualización e instalación de los parches que se generen por parte del fabricante, sin costo alguno para EL BANCO.
- Garantizar el soporte técnico del producto en línea 24x7 y el soporte técnico remoto del fabricante vía telefónica, durante el periodo de garantía.
- Proporcionar el programa integral de capacitación, que se dictará al personal de EL BANCO para un máximo de.....(..) personas, de acuerdo a la Propuesta Técnica de EL CONTRATISTA.

CLÁUSULA DECIMO QUINTA: DERECHOS DE AUTOR Y PROPIEDAD INTELECTUAL

Queda expresamente convenido que corresponden a EL BANCO de manera exclusiva los derechos de autor y propiedad intelectual y todo otro tipo de derechos de cualquier naturaleza sobre los modelos, informes, reportes, obras y en general, todo documento que EL CONTRATISTA elabore bajo las estipulaciones y en cumplimiento del presente contrato, sin necesidad de contraprestación adicional alguna por parte de EL BANCO, por lo que EL CONTRATISTA no podrá utilizarlos directa o indirectamente en beneficio propio o de terceros.

La estipulación contenida en el anterior párrafo, de ser el caso, será también aplicable a los programas de cómputo, incluyendo los correspondientes programas fuentes, documentos de análisis de sistemas y otros resultados desarrollados en el marco de este contrato.

De otro lado queda establecido que los derechos de autor y propiedad intelectual que le correspondan a EL BANCO, no alcanza al producto base de EL CONTRATISTA puesto que éste ha sido desarrollado fuera del marco de este contrato.

CLAUSULA DECIMO SEXTA: CONFIDENCIALIDAD

Como parte del proyecto EL CONTRATISTA, tomará conocimiento de la información de EL BANCO. Esta información es reservada, por lo tanto EL CONTRATISTA y todo su personal, mantendrá la confidencialidad de la misma. El compromiso de confidencialidad se prolonga indefinidamente aún después de terminado el proyecto, y se hace extensivo al personal de EL CONTRATISTA aún cuando hallan dejado de tener vínculo laboral con EL CONTRATISTA.

CLAUSULA DECIMO SETIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

En lo no previsto en este contrato, en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento, serán de aplicación las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente y demás normas concordantes.

CLAUSULA DECIMO OCTAVA: ARBITRAJE

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación del presente contrato, incluidos los que se refieran a su nulidad e invalidez, serán resueltos de manera definitiva e inapelable mediante arbitraje de derecho, de conformidad con lo establecido en la normativa de contrataciones y adquisiciones del Estado.

Facultativamente, cualquiera de las partes podrá someter a conciliación la referida controversia, sin perjuicio de recurrir al arbitraje en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas, según lo señalado en el artículo 272º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

El Laudo arbitral emitido es vinculante para las partes y pondrá fin al procedimiento de manera definitiva, siendo inapelable ante el Poder Judicial o ante cualquier instancia administrativa.

Para tal efecto, las partes acuerdan designar un Tribunal Arbitral compuesto por 03 árbitros, conforme a lo señalado por el artículo 280º del Reglamento.

CLAUSULA DECIMO NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes podrá elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLAUSULA VIGÉSIMA: VERACIDAD DE DOMICILIOS

Las partes contratantes han declarado sus respectivos domicilios en la parte introductoria del presente contrato, pudiendo ser modificados únicamente vía Notarial. La notificación del nuevo domicilio de las partes surtirá efecto a partir del día siguiente de la recepción de la Carta Notarial respectiva.

De acuerdo con las Bases, la propuesta técnico económica y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de Lima al.....

"EL BANCO"

"EL CONTRATISTA"